

Cuernavaca, Morelos; a doce de julio de dos mil veintitrés.

V I S T O S de nueva cuenta para resolver los autos del toca penal número **20/2020-16-TP**, ahora en cumplimiento de la ejecutoria pronunciada por el **Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito**, en el amparo directo número **327/2022** promovido por la ofendida, representada por **[No.1]_ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado_Patrono_Mandatario_[8]**, Apoderado Legal de la persona moral **[No.2]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido [14]**.

Toca Penal que fue formado con motivo de los recursos de **apelación** interpuestos por el **asesor jurídico particular de la persona moral [No.3]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido [14]**; el **Agente del Ministerio Público**, la defensa particular del sentenciado **[No.4]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado sentenciado_procesado_inculcado_[4]** y los sentenciados **[No.5]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado sentenciado_procesado_inculcado_[4]**, contra la sentencia definitiva de **04 cuatro de septiembre de 2020 dos mil veinte**, dictada por el Juez Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia del Estado, en los autos de la causa penal número **514/2016-2 antes 01/2014**, que se instruyó en contra de **[No.6]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado**

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

[No.7] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] **[No.7] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]** por el delito de **FRAUDE PROCESAL** cometido en agravio de la **persona moral denominada [No.7] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]** (por ser un delito en contra de la administración de justicia); y

RESULTANDO

1. Con fecha **04 cuatro de septiembre de dos mil veinte 2020**, el Juez del conocimiento resolvió en definitiva el expediente a que se ha hecho referencia, cuyos puntos resolutivos son del tenor siguiente:

“PRIMERO. SE ACREDITÓ PLENAMENTE en autos el cuerpo del delito de **FRAUDE PROCESAL**, previsto y sancionado por el artículo 300 del Código Penal vigente en el Estado; cometido en agravio de la **SOCIEDAD** (por ser un delito contra la **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**)
SEGUNDO.

[No.8] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], de generales anotadas en el proemio de esta sentencia, **SON PENALMENTE RESPONSABLES** de la comisión del delito de **FRAUDE PROCESAL** previsto y sancionado por el artículo 300 del Código Penal vigente en el Estado; cometido en agravio de la **SOCIEDAD**.

TERCERO. Como consecuencia del resolutivo anterior, se impone a **[No.9] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, una sanción privativa de la libertad de **SEIS MESES DE PRISIÓN y MULTA de CINCUENTA DÍAS** de salario mínimo general vigente en la época de la comisión del delito, que era de **[No.10] ELIMINADO el número 40 [40] A CADA UNO DE ELLOS**, sanción de multa que realizando la operación aritmética correspondiente asciende a la cantidad de **[No.11] ELIMINADO el número 40 [40]** Si bien

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

*es cierto para la imposición de la sanción privativa de la libertad debe deducirse el tiempo que los enjuiciados hayan estado privados de su libertad personal, también lo es que tal como quedó establecido en el considerando sexto de la presente resolución **ninguno** de los tres sentenciados ha estado privado de la libertad en relación al presente asunto; y en cuanto a la sanción pecuniaria la deberán exhibir en efectivo, para que sea remitida al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos. Finalmente, con fundamento en los artículos 25, 118, 136 y 141 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, una vez que la presente cause ejecutoria se ordena poner a los sentenciados de mérito a disposición del Juez de Primera Instancia de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Único Distrito Judicial del Estado con residencia en Cuautla, Morelos; para que en el ámbito de sus atribuciones vigile el cumplimiento de las sanciones impuestas a los sentenciados de mérito.*

CUARTO. *En vista de que la sanción privativa de la libertad impuesta a los ahora sentenciados encuadra dentro de la hipótesis prevista en el artículo 73 fracción I del Código Penal en vigor, y que*

[No.12] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

*cumplen los requisitos del artículo 76 del citado código sustantivo de la materia, ha lugar a conceder a los sentenciados LA SUSTITUCIÓN DE LA SANCIÓN PRIVATIVA DE LA LIBERTAD IMPUESTA POR MULTA, de **[No.13] ELIMINADO el número 40 [40]** a cada uno de ellos, misma que es **independiente** de la multa impuesta como sanción directa, y por lo tanto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 228 fracción IV del Código de Procedimientos Penales en vigor, se concede a los ahora sentenciados un término de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que queden debidamente notificados, a efecto de que manifiesten si se allana o no al beneficio que en este acto se le concede, en la inteligencia que de no realizar manifestación alguna en el término establecido, se procederá conforme a lo previsto en el ordenamiento legal citado, y se ordenará su reaprehensión. Beneficio que se concede, en vista de que se encuentran colmados los requisitos*

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

previstos en los artículos 74 y 76 del citado cuerpo normativo.

QUINTO. SE CONDENA a los sentenciados al pago de la REPARACIÓN DEL DAÑO en los siguientes términos: en cuanto a la reparación del daño se dejan a salvo los derechos de la empresa

[No.14] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], para que los haga valer en la vía y forma legal que corresponda.

SEXTO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 47 y 48 del Código Penal vigente en el Estado, amonéstese y apercíbese a los sentenciados

[No.15] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], para que no reincidan, haciéndoles ver las consecuencias de los delitos que cometió, conminándolo con que se le impondrá una sanción mayor si reincidiere.

SÉPTIMO. Se suspenden sus derechos o prerrogativas a los sentenciados [No.16] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] por el mismo tiempo de la pena de prisión impuesta, conforme a lo dispuesto por el artículo 38 Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 y 50 del Código Penal vigente en el Estado; así como el artículo 162 párrafos III y V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; por igual, hágase saber a dicho sentenciado que una vez concluida la condena de prisión impuesta y rehabilitado en sus derechos políticos, deberá acudir a las oficinas del Registro Federal de Electores, a efecto de que sea inscrito en el Padrón Electoral; ello en cumplimiento a lo dispuesto por la Declaración I. 1 del Convenio de Apoyo y Colaboración Celebrado entre el Instituto Federal Electoral y Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, y que fue publicado en el Periódico Oficial de fecha dos de abril del año dos mil tres.

OCTAVO. Comuníquese la presente resolución a quien legalmente corresponda, y háganse las anotaciones en el Libro de Gobierno y Estadística, y a las partes hágaseles saber el derecho y plazo de cinco días hábiles que la ley les concede para recurrir en apelación la presente resolución en el caso de inconformidad con la misma.

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
 Toca Penal: 20/2020-16-TP
 Causa Penal: 514/2016-2
 Delito: Fraude Procesal
 Recurso: Apelación
 Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

NOVENO. Remítase copia autorizada de la presente resolución al Director del Centro Estatal de Reinserción Social; y al Director de Ejecución de Sentencias de la Unidad de Reinserción Social para que le sirva de notificación en forma y efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE...”

2. Resolución que fue apelada por el **asesor jurídico particular de la persona moral [No.17] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**; el **Agente del Ministerio Público**, la defensa particular del sentenciado **[No.18] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculcado [4]** y los sentenciados **[No.19] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculcado [4]**, y tramitada en forma legal.

3. El 30 treinta de junio de dos mil veintiuno 2021, los entonces integrantes de esta **Sala Auxiliar** del **Primer Circuito** del Tribunal Superior de Justicia del Estado, resolvieron la apelación en los siguientes términos:

“...PRIMERO: SE REVOCA la sentencia de fecha 04 cuatro de septiembre de 2020 dos mil veinte; dictada por el Juez Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia del Estado; en la causa penal número 514/2016-2, instaurada en contra de [No.20] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], por la comisión del delito de FRAUDE PROCESAL, en agravio de

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
 Toca Penal: 20/2020-16-TP
 Causa Penal: 514/2016-2
 Delito: Fraude Procesal
 Recurso: Apelación
 Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

[No.21] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y LA SOCIEDAD, para quedar como sigue:

“... PRIMERO.- NO SE ACREDITÓ PLENAMENTE en autos el cuerpo del delito de **FRAUDE PROCESAL** previsto y sancionado por el artículo 300 del Código Penal vigente en el Estado, por el que acusara el Agente del Ministerio Público de la adscripción, por tal motivo se absuelve a **[No.22] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4]** por la comisión del delito de **FRAUDE PROCESAL**, en agravio de **[No.23] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y LA SOCIEDAD**, ordenando su inmediata y absoluta libertad por el delito en mención y por la presente causa penal.

SEGUNDO.- En consecuencia se absuelve a **[No.24] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4]** de la reparación del daño.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

SEGUNDO: Notifíquese personalmente, y con testimonio de esta resolución, devuélvanse los autos al juzgado de origen y en su oportunidad, archívese el presente toca como asunto concluido.”

4. Inconforme la parte ofendida, denominada **persona moral**

[No.25] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] a través de su representante Legal promovió juicio de garantías, el cual por incompetencia correspondió al **Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito** en el Estado, registrado con el número **73/2022**, así también el tercero interesado

[No.26] ELIMINADO Nombre del Tercero [11],

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
 Toca Penal: 20/2020-16-TP
 Causa Penal: 514/2016-2
 Delito: Fraude Procesal
 Recurso: Apelación
 Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

promovió **amparo adhesivo**, el cual fue admitido el **08** **ocho de abril de 2022 dos mil veintidós**; y la autoridad Federal resolvió el **01 uno de julio de dos mil veintidós 2022**, en los términos siguientes:

*“...PRIMERO. La justicia de la Unión **AMPARA Y PROTEGE** a **[No.27] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**, contra el acto reclamado y la autoridad responsable precisados en el resultando primero de esta ejecutoria, por las razones y para los efectos precisados en el considerando séptimo de la misma.*
***SEGUNDO. La justicia de la Unión AMPARA Y PROTEGE** al adherente **[No.28] ELIMINADO Nombre del Tercero [11]**, contra el acto reclamado y la autoridad responsable precisados en el resultando primero de esta sentencia, por los motivos y para los efectos establecidos en el último considerando de la misma...”*

5. En cumplimiento a la ejecutoria de amparo directo número 073/2022, el doce de septiembre de dos mil veintidós, los entonces integrantes de esta **Sala Auxiliar del Primer Circuito** del Tribunal Superior de Justicia del Estado, resolvieron la apelación en los siguientes términos:

*“...PRIMERO. En acatamiento del fallo pronunciado en el juicio de amparo directo número **73/2022** por el **Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito**, se deja insubsistente la resolución de **30 treinta de junio de 2021 dos mil veintiuno**, pronunciado por este Órgano Colegiado, dentro del Toca Penal **20/2020-16-TP** en que se actúa; en consecuencia.*

***SEGUNDO. Conforme con los lineamientos de la ejecutoria de amparo directo que se cumplimenta, SE REVOCA** la sentencia de fecha **04 cuatro de septiembre de 2020 dos mil veinte**,*

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

dictada por el Juez Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia del Estado para quedar como sigue:

“... **PRIMERO. POR PRESCRIPCIÓN DE LA PRETENSIÓN PUNITIVA SE ABSUELVE** a [No.29] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, por el delito de **FRAUDE PROCESAL** previsto y sancionado por el artículo 300 del Código Penal para el Estado de Morelos, por el que acusara el agente del Ministerio Público de la adscripción, en agravio de [No.30] **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]** y **LA SOCIEDAD** ordenando su inmediata y absoluta libertad por el delito en mención y por la presente causa penal.
SEGUNDO. Por ende, se absuelva a [No.31] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]** de la reparación del daño.

TERCERO. En consecuencia, procede el SOBRESEIMIENTO de la causa penal con efectos de sentencia absolutoria, única y exclusivamente por cuanto a esta causa lo que hace a favor de los prenombrados inculcados por el delito referido”.

TERCERO. Remítase copia autorizada de la presente resolución al **Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito, con motivo del amparo directo número 73/2022 de su índice**, así como también al Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia del Estado de Morelos, para los efectos legales procedentes.

CUARTO. Comuníquese el resultado de esta resolución al Director del Centro de Reinserción Social “Morelos”, con sede en Atlacholoaya, municipio de Xochitepec, Morelos, para los efectos legales procedentes.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con testimonio de la presente resolución, devuélvanse los autos al

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
 Toca Penal: 20/2020-16-TP
 Causa Penal: 514/2016-2
 Delito: Fraude Procesal
 Recurso: Apelación
 Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

juzgado de origen y, en su oportunidad, archívese el presente toca como asunto concluido”.

6. Inconforme la parte ofendida a través de su Representante Legal de la **persona moral denominada**

[No.32]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendid
o_[14] promovió juicio de garantías, el cual de nueva cuenta correspondió conocer al **Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito de la Federación, con sede en esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos**, registrado con el número **327/2022**; resolviendo la autoridad Federal en sesión de **11 once de mayo de dos mil veintitrés**, en los términos siguientes:

*“...PRIMERO. La justicia de la Unión **AMPARA Y PROTEGE** a **[No.33]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]**, contra el acto reclamado y la autoridad responsable precisados en el resultando primero de esta ejecutoria, por las razones y fundamentos y, para los efectos precisados en el último considerando de la misma...”*

7. En las anteriores condiciones, se requirió a esta Sala para dar debido cumplimiento a la ejecutoria de amparo, para los siguientes efectos:

- A) Dejar insubsistente la sentencia reclamada;
- B) Dictar una nueva resolución en la cual prescindiendo de considerar actualizada la prescripción de la acción penal, **con la libertad de jurisdicción** se ocupe del estudio de todos los agravios expresados por la aquí quejosa, fundando y motivando; su decisión. En la inteligencia que, respecto al

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

primer **elemento del delito** de que se trata; deberá de actuar en consecuencia a lo resuelto en el diverso amparo directo DP. 073/2022, a la cual también se encuentra vinculada, tal como se indicó en esta ejecutoria.

6. En atención a dicha ejecutoria, esta **Sala Auxiliar del Primer Circuito del Tribunal Superior de Justicia del Estado, emite nueva sentencia** al tenor del siguiente:

CONSIDERANDO

I. LEY APLICABLE. En virtud de que los hechos de la precitada causa penal acontecieron en el año dos mil seis, esto es, con anterioridad a la aplicación del Código Nacional de Procedimientos Penales vigente en esta entidad federativa a partir del 9 de marzo de 2015, por decreto número dos mil cincuenta y dos, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5248 de 7 de enero de 2015, en que se hace la Declaratoria de la entrada en vigor en el Estado de Morelos del Código Nacional de Procedimientos Penales, que determina el inicio de su vigencia en el Estado de Morelos, disponiendo que publicada la Declaratoria en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos (7 de enero de 2015), una vez transcurrido el plazo establecido en el tercer párrafo, del artículo segundo transitorio, del citado ordenamiento procedimental penal nacional (60 días naturales), entrará en vigor en todo el

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

Estado de Morelos (9 de marzo de 2015), quedando abrogados el Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Morelos, publicado en el Periódico Oficial Número 1180, segunda sección, de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, el Código de Procedimientos Penales para el Estado de Morelos, promulgado el siete de octubre de mil novecientos noventa y seis, y el Código de Procedimientos Penales del Estado de Morelos, aprobado el trece de noviembre de dos mil siete y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos número 4570, de fecha veintidós de noviembre del dos mil siete, en el entendido que los ordenamientos abrogados seguirán rigiendo, en lo conducente, en los procedimientos iniciados con anterioridad a la aplicación del Código Nacional de Procedimientos Penales y quedarán abrogados en la medida en que aquéllos queden agotados.

Entonces con apoyo en el artículo segundo, último párrafo del decreto número dos mil cincuenta y dos, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5248 de 7 de enero de 2015, en que se hace la Declaratoria de la entrada en vigor en el Estado de Morelos del Código Nacional de Procedimientos Penales, y como los hechos de la causa penal acontecieron en el año dos mil seis, por ende, el Código de Procedimientos Penales promulgado el siete de octubre de mil novecientos noventa y seis seguirá

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

rigiendo en esta causa, en lo conducente, en el procedimiento iniciado con anterioridad a la aplicación del vigente código procesal, y quedará abrogado en la medida en que aquel quede agotado.

II. COMPETENCIA. Esta **Sala Auxiliar** del Tribunal Superior de Justicia es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 99 fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 14, 15, 37 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de esta Entidad Federativa, 190, 194, 196, 199 y 204 del Código de Procedimientos Penales aplicable.

III. CONSIDERACIONES DE LA EJECUTORIA DE AMPARO. En cumplimiento a la ejecutoria dictada en el juicio de **amparo directo número 327/2022**, pronunciada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito, se dejó insubsistente en fecha **25 de mayo del 2023 dos mil veintitrés**, la resolución de fecha **doce de septiembre de dos mil veintidós**, dictada dentro de los autos del **Toca Penal 20/2020-16-TP**, por los entonces integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, a efecto de que se emita otra pero atendiendo los lineamientos precisados en la resolución de amparo; por lo que, para estar en condiciones de proceder al exacto

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

cumplimiento de la referida ejecutoria, se estima conveniente transcribir, los razonamientos que sirvieron de basamento al Órgano de Control Constitucional para el otorgamiento de la protección de la Justicia Federal respecto del juicio de amparo que nos ocupa, mismos que se contienen en el considerando **séptimo** de dicha ejecutoria.

IV. En acatamiento del fallo pronunciado en el juicio de amparo directo **327/2022**, se impone **reiterar la insubsistencia** de la sentencia pronunciada por esta **Sala Auxiliar** del Tribunal Superior de Justicia del Estado, **el doce de septiembre de dos mil veintidós**, dentro del toca penal en que se actúa, pues de acuerdo con el fallo de amparo, al dictarse la nueva resolución ésta Sala habrá de pronunciarse **con libertad de jurisdicción** respecto del estudio de los agravios expresados por los recurrentes de apelación, fundando y motivando; con la precisión, respecto al primer **elemento del delito** de fraude procesal; esta Sala de Apelación, se abocara a lo resuelto en el diverso amparo directo DP. 73/2022, a la cual también se encuentra vinculada, esta resolución.

V. El artículo 196¹ del Código de Procedimientos Penales aplicable, señala que cuando se

¹ ARTÍCULO 196. El juzgador resolverá sobre cada uno de los agravios que haga valer el recurrente. Cuando se trate del inculcado o su defensor y del ofendido o su asesor legal, el juzgador deberá suplir la deficiencia de los agravios, que incluye la omisión absoluta de éstos. El tribunal hará constar la suplencia en la resolución que dicte, y ordenará que se publique en el Boletín Judicial el nombre del perito en derecho que actuó en forma deficiente. Cuando el recurrente sea el Ministerio Público, el tribunal se ajustará exclusivamente a los agravios que éste formule. Cuando la

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

trate de una apelación interpuesta por los sentenciados o su defensa, se debe analizar en forma íntegra la resolución motivo del toca, lo cual implica que el Tribunal deberá suplir la deficiencia de los agravios, incluida la omisión absoluta como la máxima de las deficiencias, así como la obligación de examinar, sin ninguna limitación, si el o los hechos que constituyen la causa son penalmente relevantes, no solamente a la luz de los agravios expresados, sino también para reexaminar si no se alteraron los hechos; si en la resolución recurrida se aplicó la Ley correspondiente o se aplicó ésta inexactamente; si se violaron los principios reguladores de la valoración de las pruebas o si se fundó o motivó correctamente el acto apelado, por tratarse de materia penal y en la que el apelante es la defensa oficial, pues en estos casos, con o sin expresión de agravios deben analizarse estas hipótesis previstas en el diverso numeral 194² del citado ordenamiento procesal, pues de lo contrario la Alzada incurriría en ausencia de fundamentación y motivación en la resolución reclamada.

impugnación se interponga solamente por el inculpado o su defensor, o bien, por el ofendido o su asesor legal, no podrá modificarse la resolución combatida en perjuicio del inculpado o del ofendido, en sus respectivos casos.

² ARTÍCULO 194. Los recursos tienen por consecuencia bajo las previsiones de este título, confirmar, revocar, anular o modificar la resolución recurrida. Para ello, el tribunal que conozca de la impugnación examinará los motivos y fundamentos de la resolución combatida, su conformidad con la ley aplicable, la apreciación que contenga acerca de los hechos a los que se refiere y la debida observancia, en su caso, de las normas relativas a la admisión y valoración de la prueba.

Cuando el juzgador que conozca de la impugnación revoque o anule la resolución combatida, la autoridad facultada para emitirla deberá dictar otra que la sustituya. Cuando se confirme la resolución impugnada, no habrá lugar a nueva resolución de quien dictó ésta. Cuando se modifique, la autoridad que conoce de la impugnación señalará los puntos de la resolución que deben conservarse y aquéllos que no deben subsistir, y establecerá los nuevos términos de los puntos resolutive cuya modificación disponga. La autoridad judicial que conoce de la impugnación recibirá las pruebas procedentes que las partes propongan y ordenará libremente las diligencias para mejor proveer que juzgue pertinentes.

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

Así las cosas, cuando el acusado o su defensor interpongan el recurso de apelación contra la *sentencia de primera instancia*, expresando agravios que comprendan o no las cuestiones relativas a la comprobación de los *elementos del tipo penal* y la *plena responsabilidad del acusado*, el Tribunal de Alzada, aún en suplencia de la queja, debe examinar de modo preferente si ambos requisitos están acreditados en autos, para estar en condiciones de decidir si se ha aplicado o no correctamente la Ley o si se han vulnerado los principios reguladores de la prueba; sin que deba limitarse su estudio únicamente a los motivos de inconformidad planteados, pues tal conducta resultaría violatoria de garantías individuales.

Al caso, son aplicables las jurisprudencias que a la letra dicen:

“APELACIÓN. EL TRIBUNAL DE, DEBE ESTUDIAR SI ESTÁN ACREDITADOS LOS ELEMENTOS DEL TIPO PENAL Y LA RESPONSABILIDAD DEL SENTENCIADO.³

Quando el acusado o su defensor interpongan el recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia, expresando agravios que comprendan o no las cuestiones relativas a la comprobación de los elementos del tipo penal y la responsabilidad del acusado, el Tribunal de alzada, aún en suplencia de la queja, debe examinar de modo preferente si ambos requisitos están acreditados en autos, para estar en condiciones de decidir si se ha aplicado o no correctamente la Ley o si se han vulnerado los principios reguladores de la prueba; sin que deba limitarse su estudio únicamente a los motivos de

³ Emitida por el Segundo Tribunal Colegiado del Quinto Circuito. Gaceta número 83, Pág. 65; véase ejecutoria en el Semanario Judicial de la Federación, tomo XIV-agosto, Pág. 485.

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
 Toca Penal: 20/2020-16-TP
 Causa Penal: 514/2016-2
 Delito: Fraude Procesal
 Recurso: Apelación
 Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

inconformidad planteados, pues tal conducta resulta violatoria de garantías individuales.”

“APELACIÓN EN MATERIA PENAL. LA SALA ESTÁ OBLIGADA A ESTUDIAR LA TOTALIDAD DE LAS CONSTANCIAS DE PRIMERA INSTANCIA AUN A FALTA DE AGRAVIOS. CUANDO EL RECORRENTE ES EL INCULPADO O SU DEFENSOR (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES).- El artículo 344 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Aguascalientes, señala que cuando se interpone la apelación, se expresarán los agravios que cause la resolución recurrida, pero esa regla tiene su excepción señalada por el segundo párrafo del numeral 340 del mismo ordenamiento legal, que menciona que la Sala está obligada a suplir la deficiencia de los agravios y la falta de los mismos es la máxima deficiencia, por lo que, en cualquier caso, la ad quem debe analizar íntegramente las constancias del juicio natural y determinar si existe o no alguna violación sustantiva o procesal en perjuicio del sentenciado. TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO. Octava Época. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Apéndice 2000. Tomo: Tomo II, Penal, Jurisprudencia TCC. Tesis: 434. Página: 321”.

De tal modo que este Cuerpo Colegiado en suplencia de la deficiencia de los agravios, está obligado a analizar si en el presente asunto quedó debidamente acreditado cada uno de los elementos del delito de **fraude procesal** y en su caso, la **responsabilidad penal de los sentenciados**, así las cosas, se procede a llevar a cabo dicho análisis.

VI. Por lo que hace a los elementos del delito de **FRAUDE PROCESAL**, ilícito por el que fueran acusados

[No.34] ELIMINADO Nombre del Imputado acusad

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
 Toca Penal: 20/2020-16-TP
 Causa Penal: 514/2016-2
 Delito: Fraude Procesal
 Recurso: Apelación
 Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

o_sentenciado_procesado_inculpado_[4], habrá de establecerse si se desplegó una *CONDUCTA, TÍPICA, ANTIJURÍDICA, IMPUTABLE y CULPABLE*, de conformidad con el siguiente criterio jurisprudencial:

“APELACIÓN. OBLIGACIÓN DE LA RESPONSABLE DE PRONUNCIARSE RESPECTO AL ACREDITAMIENTO DEL CUERPO DEL DELITO Y LA RESPONSABILIDAD PENAL DEL ACUSADO, AUN CUANDO SOBRE ESE ASPECTO NO SE HAYA INCONFORMADO EL APELANTE (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO). En términos de los artículos 302 y 314 del Código de Procedimientos Penales del Estado de México, abrogado (278 y 290 de la legislación vigente), la Sala responsable se encuentra obligada a examinar si en la causa penal quedaron debidamente acreditados el cuerpo del delito, así como la responsabilidad penal del apelante en su comisión, a efecto de estar en aptitud de decidir si se aplicó exacta o inexactamente la ley, o si se violaron los principios que rigen la valoración de la prueba; sin que obste a lo anterior, que al respecto no haya formulado inconformidad el apelante, en virtud de que la falta de expresión de agravios debe entenderse como su máxima deficiencia, la cual se encontraba obligada a subsanar la Sala del conocimiento; lo anterior no contraviene el contenido de la tesis jurisprudencial establecida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible a foja 224 del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo VI, octubre de 1997, bajo el rubro: "SUPLENCIA DE LA QUEJA DEFICIENTE EN LA APELACIÓN EN MATERIA PENAL.", la cual establece que el tribunal revisor cumple con la obligación de suplir la deficiencia de la queja, al hacer suyas y remitir a las consideraciones, razonamientos y fundamentos de la sentencia de primer grado, al no advertir irregularidad alguna en aquélla, pues se trata de los casos en que la responsable es omisa en realizar dicha remisión y sólo se limita a contestar los agravios formulados por la defensa. **PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO.** Novena Época. Instancia: Tribunales Colegiados

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo: XVIII, Julio de 2003. Tesis: II.1o.P. J/8. Página: 838”.

Y para resolver sobre la existencia del delito de **FRAUDE PROCESAL**, se toma en consideración que el Agente del Ministerio Público formuló conclusiones acusatorias en contra de **[No.35] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculcado [4]** como responsables de la comisión del delito citado apoyado en lo dispuesto por el artículo **300**, en relación directa con los artículos 14, 15 y 18 del Código Penal aplicable, preceptos que establecen:

“ARTÍCULO 300.- Al que para obtener un beneficio indebido para sí o para otro, simule un acto jurídico o un acto o escrito judicial, o altere elementos de prueba y los presente en juicio, o realice cualquier otro acto tendiente a inducir a error ante autoridad judicial o administrativa, con el fin de obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley, se le impondrá de seis meses a cinco años de prisión y de cincuenta a cuatrocientos días multa.”

“ARTÍCULO 14.- El delito puede ser realizado por acción o por omisión. En los delitos de resultado material también será atribuible el resultado típico producido al que omite evitarlo, si era garante del bien jurídico; si de acuerdo con las circunstancias, podía evitarlo; y su inactividad permitió la realización de dicho resultado. Es garante del bien jurídico el que: a) aceptó efectivamente su custodia; b) con una actividad precedente culposa, generó el peligro para el bien jurídico, o c) tenía la custodia legal de otra persona, en forma efectiva y concreta.”

“ARTÍCULO *15.- Las acciones y las omisiones delictivas sólo pueden causarse dolosa o

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

culposamente. Obra dolosamente la persona que conociendo los elementos del tipo penal, o previendo como posible el resultado típico, quiere o acepta la realización del hecho descrito por la ley como delito. Obra culposamente la persona que produce el resultado típico, que no previó siendo previsible, o previó confiado en que no se produciría, en virtud de la violación a un deber de cuidado, que debía y podía observar según las circunstancias y condiciones personales.”

“**ARTÍCULO *18.-** Es responsable del delito quien:
I. Lo realiza por sí mismo o conjuntamente con otro autor; II. Lo lleva a cabo sirviéndose de otro, al que utiliza como instrumento para la comisión del delito; III. Dolosamente determina a otro para cometerlo; IV. Dolosamente presta ayuda al autor para realizarlo; V. Con posterioridad a la ejecución del delito auxilia al autor, en cumplimiento de una promesa anterior; VI. Interviene con otros en la comisión del delito, sin acuerdo previo, para realizarlo, y no consta quien de ellos produjo el resultado; y VII. Los que acuerden y preparen su realización. Los autores y los partícipes responderán en la medida de la intervención que hubieren tenido...”

Señalando que tal injusto lo consumó el acusado, en forma **dolosa**, acorde con el contenido del **artículo 15⁴ párrafo segundo** del invocado código.

A su vez, el **órgano acusador** atribuyó la responsabilidad penal en calidad de **autores materiales** y **directos** del hecho que **actúan en calidad de coparticipes** del acusado, de conformidad con lo establecido en el artículo **18 fracción I**, de la Legislación Sustantiva precisada.

⁴**ARTÍCULO 15.-** Las acciones y las omisiones delictivas sólo pueden causarse dolosa o culposamente.
 Obra dolosamente la persona que, conociendo los elementos del tipo penal, o previendo como posible el resultado típico, quiere o acepta la realización del hecho descrito por la ley como delito.

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

b). El Agente del Ministerio Público, ofreció dentro del procedimiento las pruebas que obran en la causa penal 514/2016-2, siendo las siguientes:

1. Escrito de denuncia presentado ante el Agente del Ministerio Público Investigador el dieciséis de abril de dos mil ocho, suscrito y **ratificado** por [No.36]_ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogad o Patrono_Mandatario_[8], en comparecencia de dos de mayo de dos mil ocho, y quien acredita su personalidad como representante legal de la persona moral [No.37]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14], con la copia del Instrumento Notarial número [No.38]_ELIMINADO_el_número_40_[40], en el que consta el Poder General para Pleitos y Cobranzas, otorgado por [No.39]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14], representada por los señores [No.40]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], a favor de los señores [No.41]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], pasada ante la Fe del Notario Público número Treinta y Seis del Distrito Federal.

2. Escrito presentado ante el Agente del Ministerio Público Investigador, el nueve de octubre de dos mil ocho, el Representante Legal de la **persona moral** [No.42]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14] exhibió, las documentales consistentes en:

a) Copia certificada de la sentencia de tres de febrero de dos mil cinco, pronunciada en el expediente **202/2001** del índice del Juzgado Trigésimo Segundo Civil del Distrito Federal, que en sus puntos resolutive establece:

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
 Toca Penal: 20/2020-16-TP
 Causa Penal: 514/2016-2
 Delito: Fraude Procesal
 Recurso: Apelación
 Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

PRIMERO. Ha procedido la vía ordinaria civil para sustanciar el presente juicio en donde el actor en el principal [No.43]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] no probó los extremos de su acción y pretensiones, y las codemandadas [No.44]_ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado_[3], sí justificaron sus excepciones opuestas. En relación a la acción reconvenzional deducida por [No.45]_ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado_[3], NO la acreditó.

SEGUNDO.- Se absuelve a las codemandadas [No.46]_ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado_[3] de todas y cada una de las prestaciones que se les reclamó en el escrito de demanda que dio inicio al juicio principal.

TERCERO.- Se absuelve al demandado en la reconvección [No.47]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] de todas las prestaciones que se le reclamaron en la demanda reconvenzional.

CUARTO. Se CONDENA AL ACTOR [No.48]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], en el juicio principal, **al pago de las costas** causadas en esta instancia en favor de la parte demandada **regulables en ejecución de sentencia...”.**

b). Copia certificada de la Sentencia dictada en el Juicio de Amparo D. C. 4739/2005, relacionado con el **D.C. 4729/2005**, promovido por la sucesión testamentaria a bienes de [No.49]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], contra los actos de la Quinta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia, del Juez Trigésimo Segundo de lo civil y del Actuario ejecutor adscrito a dicho Juzgado, respecto a la Sentencia Definitiva dictada el 18 dieciocho de mayo del 2005 dos mil cinco, en los Tocas números 138/2003/15 y 138/2003/16, formados con motivo del recurso de Apelación interpuesto contra el fallo de primer grado emitido en el Juicio Ordinario Civil número 202/2001, y en la que la Justicia de

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

la Unión no ampara ni protege a la sucesión testamentaria a bienes de [No.50]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1].

c). **Copia certificada de la Sentencia Interlocutoria de fecha 11 once de agosto del 2005 dos mil cinco**, de la **Sección de Ejecución** del Juicio Ordinario Civil, promovido por [No.51]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], en contra de [No.52]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14], del expediente número 202/2001, que en sus puntos resolutiveos, entre otras cosas establece:

PRIMERO.-*Se decreta parcialmente procedente el incidente de liquidación de costas planteado por la codemandada [No.53]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14], como representante común de las demandadas, aprobándose en la cantidad de [No.54]_ELIMINADO_el_número_40_[40].*

SEGUNDO. *Se concede a la parte actora [No.55]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], el plazo de cinco días, contados a partir de que esta resolución cause ejecutoria o sea legalmente ejecutable, para hacer el pago de la cantidad que se menciona en el resolutiveo que antecede...".*

d). **Copia del Certificado con número [No.56]_ELIMINADO_el_número_40_[40], expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos**, de veinte de diciembre de dos mil seis, en la que el Director General de dicho organismo y el Encargado del Despacho de la Subdirección Operativa CERTIFICAN que a [No.57]_ELIMINADO_el_número_40_[40] por **embargo** a favor de [No.58]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14] y otros.

e). **Copia certificada de la diligencia de embargo de fecha 18 dieciocho de octubre del 2005 dos mil**

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

cinco, practicada por el C. Actuario del Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos, el cual se constituyó en busca de la C. **[No.59]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]** en el domicilio ubicado en la calle **[No.60]_ELIMINADO_el_domicilio_[27]**, y en términos del Acuerdos de fecha 13 trece de septiembre del 2005 dos mil cinco, dictado por el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil de la Ciudad de México, y el dictado por la C. Juez Cuarto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, de fecha 03 tres de octubre de ese mismo año, y en la que se requirió de pago por la cantidad de **[No.61]_ELIMINADO_el_número_40_[40]**; de la que se desprende que la entrevistada se negó a identificarse, por lo que el actuario dio fe de sus rasgos fisonómicos, y ante el requerimiento de pago manifestó que sabía de la existencia del juicio y de la condena que fue impuesta, **pero que en este momento NO tiene con qué pagar y por instrucciones de su abogado NO señala nada ni firma la diligencia.** Por lo que en uso de la palabra el representante legal de la persona moral demandada **[No.62]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]** manifiesta que en virtud de la negativa de la coalbacea de la sucesión a bienes de **[No.63]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]** para señalar bienes que garanticen las prestaciones reclamadas designa a nombre de su representada **[No.64]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]**, los siguientes inmuebles: **1.- El predio rústico denominado [No.65]_ELIMINADO_el_número_40_[40] y con los siguientes datos registrales.**

f). Copia del “Emplazamiento a Huelga” por incumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo, presentado por **[No.66]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]**, en su carácter de Secretario General del Sindicato denominado

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

[No.67]_ELIMINADO_el_número_40_[40], ante la junta local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, en marzo de dos mil seis, mediante el cual presenta el *pliego de peticiones con emplazamiento a huelga contra la negociación denominada* [No.68]_ELIMINADO_el_número_40_[40] representada por [No.69]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentencia_do_procesado_inculpado_[4].

g). **Copia certificada del expediente número 02/146/06 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos**, en el que se advierte que las **partes contendientes** son: **Sindicato denominado** [No.70]_ELIMINADO_el_número_40_[40] y la parte patronal denominada [No.71]_ELIMINADO_el_número_40_[40] representada por [No.72]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentencia_do_procesado_inculpado_[4], que a la audiencia de trece de diciembre de dos mil seis compareció [No.73]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentencia_do_procesado_inculpado_[4], acreditando su personalidad como apoderado legal de [No.74]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentencia_do_procesado_inculpado_[4], quien a su vez es el representante legal de la empresa [No.75]_ELIMINADO_el_número_40_[40] y a quien se tiene por admitido en tal carácter. Asimismo contiene el “CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA [No.76]_ELIMINADO_el_número_40_[40], representada por su Secretario General [No.77]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]; y la negociación denominada [No.78]_ELIMINADO_el_número_40_[40] en fecha veintisiete de agosto del dos mil siete, del que se desprende que en la cláusula tercera la parte emplazada reconoce que adeuda a los trabajadores las prestaciones que reclaman como cumplimiento del contrato colectivo de trabajo que tienen firmado

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

con el sindicato emplazante, y en la cláusula cuarta se compromete la parte patronal al pago de la cantidad de [No.79]_ELIMINADO_el_número_40_[40] por concepto de cuotas sindicales. Finalmente, en el acuerdo respectivo la junta le reconoce personalidad al señor [No.80]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] como representante de la sucesión del finado [No.81]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], aprueba el convenio y se deja sin efecto el emplazamiento a huelga. (Pág. 149 a 1069 tomo I).

3. Comparecencia voluntaria de [No.82]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], de doce de junio de dos mil ocho, ante el Agente del Ministerio Público Investigador, en la que **ratifica** su escrito de ofrecimiento de pruebas de once de junio de dos mil ocho. (Pág.1065 tomo I).

4. Constancia realizada por el Ministerio Público Investigador, el *cuatro de octubre de dos mil ocho*, en la que hace constar: "... Que recibe y agrega a la averiguación previa **copias certificadas** expedidas por la JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, mediante oficio número [No.83]_ELIMINADO_el_número_40_[40], de diecisiete de septiembre de dos mil ocho, de los expedientes laborales números [No.84]_ELIMINADO_el_número_40_[40] el cual consta de treinta y un fojas útiles y [No.85]_ELIMINADO_el_número_40_[40] mismo que consta de quinientas fojas útiles tamaño oficio, suscrito por el Secretario General de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos.

5. Documental publica, consistente en la copia **certificada del expediente laboral** [No.86]_ELIMINADO_el_número_40_[40] que contiene "EL

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
 Toca Penal: 20/2020-16-TP
 Causa Penal: 514/2016-2
 Delito: Fraude Procesal
 Recurso: Apelación
 Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO POR TIEMPO INDEFINIDO que celebran por una parte [No.87] ELIMINADO el número 40 [40] representada por [No.88] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentencia do procesado inculcado [4] y por la otra la [No.89] ELIMINADO el número 40 [40] representada por el Secretario General [No.90] ELIMINADO el nombre completo [1], el *dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco*.

Asimismo, contiene el **CONVENIO DE REVISIÓN DE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO**, de seis de enero de mil novecientos noventa y siete. El auto de DEPÓSITO de convenio colectivo de trabajo, de dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, y el auto de cuatro de agosto de dos mil seis en donde se le expiden a [No.91] ELIMINADO el nombre completo [1] copias certificadas de dicho expediente.

Por otra parte, la documental publica consisten en el expediente [No.92] ELIMINADO el número 40 [40] coincide con las copias que de la misma exhibió el denunciante, pero además contiene el **ACTA DE EMBARGO** de **diecisiete de octubre de dos mil siete**, en la que el actuario adscrito a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje hizo constar que en **compañía del Secretario del Sindicato emplazante**, se constituyó en [No.93] ELIMINADO el número 40 [40] cerciorándose de que estaba en el domicilio correcto, se entrevistó con [No.94] ELIMINADO el nombre completo [1] quien refirió ser encargada de la fuente de trabajo, la **requirió de pago**, y en uso de la palabra [No.95] ELIMINADO el nombre completo [1], Secretario General del Sindicato emplazante manifestó: *“que toda vez que no se ha hecho el pago decretado en auto de requerimiento y embargo de uno de octubre de dos mil siete, solicita se trabe formal embargo en el inmueble donde se ubica la negociación emplazada, inscrito en el Registro*

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
 Toca Penal: 20/2020-16-TP
 Causa Penal: 514/2016-2
 Delito: Fraude Procesal
 Recurso: Apelación
 Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

Público de la propiedad y el comercio del Estado de Morelos, como predio rústico denominado Excasco de la Hacienda el Hospital, procediendo la actuario a trabar formal y legal embargo del bien inmueble en que se actúa. Asimismo, contiene el oficio enviado por la Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje al Director del Registro Público de la Propiedad y el Comercio a efecto de que realice la inscripción del embargo trabado sobre el bien inmueble antes descrito.

Finalmente se advierte que mediante escrito de **quince de agosto de dos mil siete**, el representante legal de **[No.96]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]** hizo del conocimiento de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje que el inmueble afecto a esta causa *ya había sido embargado por su representada en diligencia anterior y anexó las resoluciones de los juicios civiles, de los amparos y del acta de embargo de dieciocho de octubre de dos mil cinco*. No obstante, en las copias certificadas del expediente **[No.97]_ELIMINADO_el_número_40_[40]** se aprecia que mediante auto de **tres de junio de dos mil ocho**, la Presidente Ejecutora de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje ordenó el REMATE del inmueble [No.98] ELIMINADO el número 40 [40] Documentos de los que **dio fe** el ministerio público investigador en diligencia de doce de junio de dos mil ocho. (Pág. 2399 tomo II).

6. Inspección ocular, practicada por el Agente del Ministerio Público Investigador, el *veinte de noviembre del dos mil ocho*, en la que entre otras cosas se asienta lo siguiente: "... Me trasladé constituyéndome física y legalmente en el paraje ubicado en la **[No.99]_ELIMINADO_el_domicilio_[27]**, lugar en donde se tiene a la vista del lado izquierdo de la carretera federal un **[No.100]_ELIMINADO_el_número_40_[40]**, construcción que trata de la época revolucionaria, muy deteriorada, portón de madera con un arco de grandes dimensiones, portón que tiene pegado dos hojas tamaño carta, envueltas en plástico

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

transparente, que se lee entre otras cosas [No.101]_ELIMINADO_el_número_40_[40], documento dirigido a los vecinos de esta comunidad, suscrito por [No.102]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] en calidad de Vicepresidente de Comunicación y Relaciones Públicas de [No.103]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14], así mismo en su fachada presenta diversas leyendas que se lee en letras color azul PROPIEDAD PRIVADA, del lado izquierdo en relación al portón destaca por su altura la chimenea (chacuaco) de color rojo, se llama a la puerta y **salen personas de seguridad privada contratadas por la empresa [No.104]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]**, me identifico plenamente como Servidor Público y anotándome en el libro de registro, ingreso al interior de esta exhacienda, al ingresar se aprecia una cuadrilla de trabajadores de la construcción y diversos montículos de arena y demás materiales de construcción del lado izquierdo se encuentra un ala, la cual presenta claros signos de deterioro, edificación muy alta, y con vegetación que invade esta edificación, la cual presenta signos de ser ingreso a esta área y se encuentra un salón de unos cuarenta metros de profundidad, por unos veinticinco metros de ancho y unos diez metros de alto, medidas aproximadas, con tejado de láminas, al parecer de asbesto y plásticas, con piezas faltantes, el piso de esta ala, presenta varios hoyos, así como coladeras, edificación que presenta claros signos de abandono ya antiguo, saliendo del lado derecho, se presenta una edificación ya reciente, hecha de tabique rojo sin recubrir, con una estructura metálica como futuro tejado, ala de menores dimensiones que la primera, así mismo se encuentran diversos segmentos de paredes que fueron tiempo atrás construcciones, destacando diversos arcos, muy dañados, regresando por la construcción principal al salir se aprecia una especie de pasillo con medidas iguales en cuanto a lo largo, y a la altura, pero de medidas menores en cuanto a lo ancho, lugar en donde todavía se aprecian letreros antiguos y

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

desconocidos en fondo color verde que dicen la siguiente leyenda CUNA NUMERO, NUMERO DE MADRE, NUMERO DE MACADA, FECHA DE PARTO, SEMENTAL, NUMERO DE ELECCIONES, regresando al punto de partido junto al portón de entrada, se aprecia al fondo una serie de construcciones pertenecientes a esta exhacienda, principalmente una capilla que se encuentra en proceso de restauración y una cruz franciscana, estuvo al momento de la inspección el Licenciado [No.105]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], en calidad de asesor jurídico de la parte ofendida...”.

7. Escrito de treinta de marzo de dos mil nueve, suscrito por [No.106]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], apoderado de [No.107]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14], mediante el cual ofrece las siguientes documentales:

a). Copia certificada de la sentencia definitiva de cinco de julio de dos mil seis, pronunciada en el expediente número 202/2001 del índice del Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil en el Distrito Federal, relativa a la Tercería excluyente de dominio promovida por [No.108]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], derivada del Juicio Ordinario Civil seguido por [No.109]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] contra [No.110]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14] y otros, de la que se desprende que **se declara improcedente** dicha tercería y no se condena a costas.

b). Copia certificada de la resolución de veintiuno de septiembre de dos mil seis, relativa a los tocas números 138/03/21 y 138/03/22 del índice de la Quinta Sala Civil del Distrito Federal, en la que **se confirma** la sentencia definitiva de cinco de julio de dos mil seis, dictada por el Juez Trigésimo

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

Segundo de lo Civil del Distrito Federal **dictada en la tercería** excluyente de dominio promovida por [No.111]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] en el juicio ordinario civil promovido por [No.112]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] en contra de [No.113]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14] y otros. En el segundo punto resolutivo se condena a la promovente de la tercería excluyente de dominio **al pago de las costas procesales causadas en ambas instancias.**

c). **Copia certificada de la resolución pronunciada el veintitrés de enero de dos mil siete en el amparo directo civil número D.C. 808/2006 del índice del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito**, de la que se desprende que: “La Justicia de la Unión ampara y protege a [No.114]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] contra el acto que reclama a la Quinta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, consistente en la sentencia definitiva de veintiuno de septiembre de dos mil seis dictada en los tocas 138/03/21 y 138/03/22, para el efecto de que: *“dejara insubsistente la sentencia reclamada; dicte otra en la que parta de la base de que no es aplicable la Ley de Relaciones Familiares adoptada por el Estado de Morelos y resuelva la Litis conforme a derecho proceda”*.

d). **Copia certificada de la resolución pronunciada el veintisiete de junio de dos mil siete, en el amparo directo en revisión 282/2007 del índice de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, interpuesto por la quejosa [No.115]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], de la que se desprende que **por mayoría** los Ministros de la Primera Sala **NEGARON** el amparo y protección de la justicia federal a [No.116]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], dejando firme la

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

sentencia emitida por el Juez Trigésimo Segundo de lo Civil en la tercería excluyente de dominio. Salvo voto particular que formuló el ministro [No.117]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1].

Escrito que fue **ratificado** ante el *Agente del Ministerio Público Investigador*.

8. Declaración a cargo [No.118]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], emitida ante el Agente del Ministerio Público Investigador, el primero de abril de dos mil nueve.

9. Declaración a cargo de [No.119]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], rendida ante el Ministerio Público Investigador, el dos de abril del dos mil nueve.

10. Declaración a cargo de [No.120]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], rendida ante el Agente del Ministerio Público Investigador, el dos de abril del dos mil nueve.

11. Oficio número 09/2009, de veintinueve de enero de dos mil nueve, suscrito por el agente del Ministerio Público de la Federación y dirigido al Agente del Ministerio Público de la Procuraduría General del Estado de Morelos, mediante el cual le remite:

a). copia certificada de la sentencia dictada dentro de la causa penal federal 132/2001, que se instruyó contra [No.121]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], por su responsabilidad penal en la comisión del delito **CONTRA LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS**, previsto y sancionado por el artículo 52 párrafo segundo de la mencionada

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
 Toca Penal: 20/2020-16-TP
 Causa Penal: 514/2016-2
 Delito: Fraude Procesal
 Recurso: Apelación
 Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

ley, de la que se desprende que en los puntos resolutive, entre otras cosas se determinó:

“PRIMERO.-

[No.122]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], de generales conocidas es penalmente responsable en la comisión del delito CONTRA LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLOGICAS, ARTISTICOS E HISTORICOS, previstos y sancionados por el artículo 52 párrafo segundo de la mencionada Ley.

SEGUNDO.- Por la comisión del expresado delito se condena a [No.123]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] a purgar la pena de un año de prisión y al pago de una multa por la cantidad de [No.124]_ELIMINADO_el_número_40_[40]... sentencia cuya ejecutoria se declaró mediante auto de veinticuatro de febrero de dos mil cuatro”. (pag. 2923 tomo II).

12. Declaración preparatoria de

[No.125]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], rendida ante el Juzgado de origen el veinticinco de junio de dos mil catorce, en la que se **reservó** su derecho a declarar. (Tomo IV).

13. Declaración preparatoria de

[No.126]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], rendida ante el Juzgado de origen el diecinueve de agosto de dos mil catorce, en la que se **reservó** su derecho a declarar.

14. Declaración preparatoria de

[No.127]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], de diecinueve de agosto de dos mil catorce, en la que se reservó su derecho a declarar.

15. Oficio número JLCA/2193/2014, recibido en la oficialía de partes del Juzgado el ocho de octubre de dos mil

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

catorce, suscrito por el Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, mediante el cual remite **copia debidamente certificada**, por duplicado de los expedientes **08/09/96 y 02/146/06 tomo II y tomo III** del índice de dicha junta.

16. Interrogatorio a los testigos

[No.128] ELIMINADO el nombre completo [1], de veintitrés de marzo de dos mil quince, ofertada por el apoderado legal de la persona moral ofendida.

17. Interrogatorio a los testigos

[No.129] ELIMINADO el nombre completo [1], de **veintinueve de abril** de dos mil quince, ofertada por el apoderado legal de la persona moral ofendida.

Enseguida procede examinar el delito previstos en la ley como **FRAUDE PROCESAL**, a que se refiere el artículo 300, del Código Penal en vigor.

Ciertamente del precepto legal en comento, se prevé diversidad de hipótesis que casuísticamente pueden actualizarse una o varias, dado que pueden coexistir unas y otras a la vez; circunstancia que fue prevista en actuaciones a efecto de dar certeza legal de las acciones que le fueron atribuidas a los sentenciados, y con las cuales se les dictó el auto de procesamiento;

Por lo que en ese tenor tenemos que los ***elementos del cuerpo del delito que se actualizan:***

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

a) Que el sujeto activo simule un acto jurídico o un acto o escrito judicial, o altere elementos de prueba.

b) Que los presente en juicio, o realice cualquier otro acto tendiente a inducir al error a la autoridad judicial o administrativa.

c) Que realice lo anterior con la finalidad de obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley y obtener así un beneficio indebido para sí o para otro.

BIEN JURÍDICO

c) La correcta administración de justicia.

Entonces **los hechos y circunstancias que tuvo por probado el Juez A quo**, de acuerdo con las pruebas legalmente desahogadas durante el procedimiento, valoradas de conformidad con la sana crítica, la lógica y las máximas de la experiencia se establece como acertadamente lo analiza el Juez de Origen se acreditan los elementos del cuerpo del delito.

Esto es así, ya que conforme a derecho se desprende que del artículo 300 del Código Penal del Estado de Morelos, vigente en la época de comisión del

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

hecho ilícito, que fue el veintiocho de marzo de dos mil seis, cuando uno de los acusados en su carácter de Secretario General de la **[No.130]_ELIMINADO_el_número_40_[40]** presentó **pliego de peticiones con emplazamiento a huelga** en contra de la negociación con la cual afirmó tener celebrado un contrato colectivo de trabajo.

Luego entonces, para poder establecer si se encuentra plenamente acreditado o no el delito, resulta indispensable que se analice la totalidad del cuadro probatorio que integra la causa penal.

Por lo anterior este órgano colegiado, considera que una recta valoración y apreciación de las pruebas desahogadas en el procedimiento penal, sí son susceptibles de acreditar a plenitud el primer elemento del delito de fraude procesal.

Esto es, conforme a la descripción típica, en este caso, para la configuración del primer elemento del delito de fraude procesal se requiere que **el sujeto activo simule actos con trascendencia jurídica**, es decir, se refiere a una proyección irreal de una situación jurídica en la que se aparenta algo que en realidad es inexistente.

Dicho elemento del delito, es susceptible de demostrarse con la denuncia presentada ante el Agente del

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

Ministerio Público Investigador el dieciséis de abril de dos mil ocho, suscrito y **ratificado** por [No.131]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], en comparecencia de dos de mayo de dos mil ocho, y quien acredita su personalidad como representante legal de la persona moral [No.132]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14], con la copia del Instrumento Notarial número [No.133]_ELIMINADO_el_número_40_[40], en el que consta el Poder General para Pleitos y Cobranzas, otorgado por [No.134]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14], representada por los señores [No.135]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], pasada ante la Fe del Notario Público número Treinta y Seis del Distrito Federal.

Lo anterior se corrobora con el escrito presentado ante el Agente del Ministerio Público Investigador, el nueve de octubre de dos mil ocho, el Representante Legal de la **persona moral** [No.136]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14] exhibió, las documentales consistentes en *copia certificada de lo siguiente:*

I) Sentencia de tres de febrero de dos mil cinco, relativa al expediente 202/2001, del juzgado Trigésimo Segundo Civil del entonces Distrito Federal, en la cual se condenó al demandante Roberto Abe Domínguez, al pago de costas en favor de la demandada

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

**[No.137]_ELIMINADO_Nombre_de_l
a_víctima_ofendido_[14].**

II) Sentencia dictada en el amparo directo 4739/2005, relacionado con el diverso 4729/2005, del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en la cual se negó la protección constitucional a [No.138]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], contra la sentencia de apelación que confirmó la condena en contra de éste por concepto de costas a favor de la mencionada persona moral.

III) Sentencia interlocutoria de once de agosto de dos mil cinco, en la cual se liquidó la condena en costas a cargo de [No.139]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], en cantidad igual al [No.140]_ELIMINADO_el_número_40_[40].

*IV) Diligencia de fecha dieciocho de octubre de dos mil cinco, en la cual [No.141]_ELIMINADO_Nombre_de_l
a_víctima_ofendido_[14]embargó*

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

entre otros bienes, **el inmueble**
denominado

[No.142]_ELIMINADO_el_número_40_
[40].

V) Certificado número
[No.143]_ELIMINADO_el_número_40_
[40], de fecha veinte de diciembre de
dos mil seis, que acredita el gravamen
que pesa sobre el predio rústico
denominado

[No.144]_ELIMINADO_el_número_40_
[40], con motivo del embargo trabado
por

[No.145]_ELIMINADO_Nombre_de_
a_víctima_ofendido_[14] en contra
de

[No.146]_ELIMINADO_el_nombre_co
mpleto_[1], por la cantidad adeudada
por concepto de costas del juicio civil
antes mencionado.

VI) Sentencia dictada el once de
febrero de dos mil cuatro, dentro de la
diversa causa penal 132/2001, del
juzgado Tercero de Distrito en el
Estado de Morelos, que se instruyó en
contra de

[No.147]_ELIMINADO_el_nombre_co

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
 Toca Penal: 20/2020-16-TP
 Causa Penal: 514/2016-2
 Delito: Fraude Procesal
 Recurso: Apelación
 Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

mpleto [1], por la comisión del delito Contra la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, en la cual se tomaron en cuenta el dictamen pericial rendido por el Arquitecto [No.148]_ELIMINADO_el_nombre_co mpleto [1], quien señaló que se observaron diversos daños generados con motivo de la operación de la granja porcícola por parte de su propietario; al igual que la inspección judicial desahogada el **ocho de julio de dos mil tres**, en la cual la fedataria pública hizo constar que a ese momento no existía algún cerdo, habiendo sido condenado el procesado por el delito imputado.

VII) Expediente laboral
[No.149]_ELIMINADO_el_número_40_
[40], relativo a la celebración del contrato colectivo de trabajo entre [No.150]_ELIMINADO_el_número_40_
[40] representada por el acusado [No.151]_ELIMINADO_Nombre_del
mputado acusado sentenciado pr
ocesado inculcado [4] y la

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
 Toca Penal: 20/2020-16-TP
 Causa Penal: 514/2016-2
 Delito: Fraude Procesal
 Recurso: Apelación
 Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

[No.152] ELIMINADO el número 40

[40]

VIII) Expediente

[No.153] ELIMINADO el número 40

[40], formado con motivo del pliego de peticiones con emplazamiento a huelga por incumplimiento del contrato colectivo de trabajo que presentó ante la Junta de Conciliación y Arbitraje el acusado

[No.154] ELIMINADO el nombre completo [1]

en su calidad de Secretario General de la asociación sindical señalada en el punto anterior, con fecha veintiocho de marzo de dos mil seis en contra de

[No.155] ELIMINADO el número 40

[40] representada por el acusado

[No.156] ELIMINADO Nombre del

imputado acusado sentenciado por procesado inculcado [4],

asimismo, contiene el convenio celebrado entre la agrupación sindical y la patronal, representada por

[No.157] ELIMINADO Nombre del

imputado acusado sentenciado por procesado inculcado [4],

habiéndose reconocido en ese acto jurídico

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
 Toca Penal: 20/2020-16-TP
 Causa Penal: 514/2016-2
 Delito: Fraude Procesal
 Recurso: Apelación
 Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

personalidad al acusado

[No.158] ELIMINADO Nombre del [

mputado acusado sentenciado pr

ocesado inculcado [4], como

representante de la sucesión del
 finado

[No.159] ELIMINADO el nombre co

mpleto [1]; pacto de voluntades en el

cual, en la cláusula tercera los dos
 últimos comparecientes citados

reconocieron adeudar a los
 trabajadores las prestaciones

reclamadas y en la diversa cláusula
 cuarta, se comprometieron al pago de

lo pedido. Asimismo, de dicho
 expediente se colige el acta de

**embargo de diecisiete de octubre de
 dos mil siete**, trabado por el sindicato

reclamante **sobre el mismo bien
 inmueble** que dos años antes

embargó la ofendida

[No.160] ELIMINADO Nombre de [

a víctima ofendido [14] para

asegurar el pago de costas decretado
 a su favor.

*El análisis conjunto de las mencionadas
 pruebas resulta bastante e idóneo para acreditar que
 “alguien” simuló un escrito judicial consistente en la*

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

suscripción y presentación de un pliego de peticiones con emplazamiento a huelga ante la autoridad laboral y posteriormente, un acto jurídico que consistió en la celebración de un convenio, a fin de dar por terminada esa contienda laboral.

Por lo que a criterio de este Tribunal de Segunda Instancia, concluye así, en razón de que, atendiendo a las máximas de la experiencia y la lógica, resulta carente de razonabilidad que, al estar demostrado que en el lugar donde se encontraba esa fuente de empleo, al menos, desde el **ocho de julio de dos mil tres**, fecha en que se desahogó una **inspección judicial ordenada dentro de la diversa causa penal 132/2001**, del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos, que se instruyó en contra de **[No.161]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]**, por la comisión del delito Contra la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas, ya no funcionaba la granja que, en una época anterior constituyó la fuente de trabajo, pues ya no existía algún cerdo, y no obstante ello, aun así pudiera subsistir una relación de trabajo como establecía **[No.162]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]** quien hasta el veintiocho de marzo de dos mil seis, presentó un pliego de peticiones por un pretendido incumplimiento al contrato colectivo de trabajo.

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

Es decir, no es creíble que casi tres años después de que ya no estaba en funcionamiento la fuente de empleo, subsistiera la relación obrero patronal amparada con el contrato colectivo de trabajo aducido por el sindicato emplazante.

Además, no debe soslayarse que si de las pruebas se desprende que quien representaba a la patronal [No.163]_ELIMINADO_el_número_40_[40] era un diverso acusado; por qué motivos sería razonable que al momento de celebrar el convenio que dio por terminado el aparente conflicto laboral, también compareciera diverso sujeto activo [No.164]_ELIMINADO_el_número_40_[40], como representante de la sucesión del finado [No.165]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] para reconocer el adeudo de las prestaciones reclamadas por los emplazantes a huelga y aceptara realizar el pago de lo pedido, cuando no hay dato alguno que vincule, laboralmente hablando, a su extinto representado con el sindicato demandante como para aceptar pagar la cantidad de [No.166]_ELIMINADO_el_número_40_[40], por las prestaciones reclamadas, más [No.167]_ELIMINADO_el_número_40_[40], por concepto de cuotas sindicales adeudadas.

Incluso, se establece que esos actos simulados se efectuaron para obtener una resolución jurisdiccional que les permitiera a los sujetos activos

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

*alcanzar un beneficio indebido para sí, en perjuicio de un tercero, que en el caso fue la **persona moral denominada***

[No.168] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], ofendida.

*En efecto, las relatadas pruebas acreditan que con motivo de la pretensión laboral simulada, se **obstaculizó** a la ofendida **[No.169] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]** para que pudiera entrar en posesión real y material del predio rústico denominado **[No.170] ELIMINADO el número 40 [40]**, y que previamente se adjudicó con motivo de la condena impuesta a **[No.171] ELIMINADO el nombre completo [1]** dentro del expediente 202/2001, del Juzgado Trigésimo Segundo Civil del entonces Distrito Federal, pues la sustanciación de la controversia obrero patronal se prolongó por más de dieciséis meses entre la fecha de admisión del emplazamiento a huelga y aquella en que se suscribió el convenio con que culminó.*

En consecuencia a lo anterior, se considera que por resolución judicial para este tribunal colegiado se entiende cualquier determinación emitida por la autoridad jurisdiccional, ya sea en el desarrollo del procedimiento, o bien al decidir sobre el fondo del conflicto, siendo que en el caso, la presentación del pliego de peticiones con

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

emplazamiento a huelga desbordó en la celebración de un convenio con el cual el sindicato emplazante embargó el mismo bien inmueble que con anterioridad había asegurado la ofendida, persona moral denominada [No.172]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14], para obtener el pago de la condena impuesta a [No.173]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], en tanto que, conforme a los artículos 123, apartado A, fracción XXIII, de la Carta Magna y 113 de la Ley Federal del Trabajo, los salarios devengados en términos amplios, constituyen créditos preferentes.

En esa virtud, para la actualización del delito resulta intrascendente que con posterioridad la ofendida haya obtenido la posesión del predio rústico que había embargado, pues como ya se vio, lo que la ley penal sanciona en tratándose del delito de fraude procesal, es la simulación de actos, con el fin de obtener una resolución contraria a derecho, lo que en el caso aconteció porque con la substanciación del conflicto obrero patronal, al menos, se obstaculizó temporalmente y de forma indebida que la ofendida pudiera entrar en posesión real, material y jurídica del inmueble que embargó para garantizar el pago de las prestaciones reclamadas y que, en su oportunidad se adjudicó en remate.

Resultando orientadoras las jurisprudencias de rubro y texto siguiente:

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

Registro digital: 177295

Instancia: Primera Sala

Novena Época

Materias(s): Penal

Tesis: 1a./J. 96/2005

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXII, Septiembre de 2005, página 115, Tipo: Jurisprudencia

FRAUDE PROCESAL. PARA QUE SE CONFIGURE ESE DELITO ES INNECESARIO QUE EXISTA UNA SENTENCIA QUE RESUELVA EL FONDO DEL JUICIO RESPECTO DEL QUE HA HABIDO SIMULACIÓN O ALTERACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PRUEBA (LEGISLACIONES DE LOS ESTADOS DE GUANAJUATO Y VERACRUZ). *“... Conforme a los artículos 266 del Código Penal del Estado de Guanajuato y 272 del Código Penal del Estado de Veracruz (vigente hasta el 31 de diciembre de 2003), se configura el delito de fraude procesal cuando el sujeto activo altera o simula cualquier elemento de prueba con la finalidad de provocar una resolución judicial de la que derive un beneficio o perjuicio indebido. Ahora bien, si por resolución judicial se entiende cualquier determinación emitida por un juzgador, ya sea en el desarrollo de un proceso sometido a su conocimiento, o bien al decidir sobre el fondo del conflicto, es indudable que para tener por acreditado el delito referido es innecesario que exista una sentencia que resuelva el fondo del asunto, pues basta con que el sujeto activo obtenga un beneficio indebido mediante cualquier acuerdo dentro del proceso.*

Registro digital: 2021328

Instancia: Segunda Sala

Décima Época

Materias(s): Laboral

Tesis: 2a./J. 163/2019 (10a.)

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 74, Enero de 2020, Tomo I, página 927

Tipo: Jurisprudencia

CRÉDITOS PREFERENTES. SE CONSIDERAN ASÍ LOS PAGOS DE VACACIONES Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD EN FAVOR DE LOS TRABAJADORES, EN TÉRMINOS DE LOS

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

ARTÍCULOS 123, APARTADO A, FRACCIÓN XXIII, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y 113 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. *“... En la jurisprudencia de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación 2a./J. 76/99, se sostuvo que en relación con lo dispuesto en los artículos 123, apartado A, fracción XXIII, de la Carta Magna y 113 de la Ley Federal del Trabajo, la expresión "salarios devengados" comprende no sólo aquellos que deben ser pagados al trabajador como retribución por las labores desempeñadas, sino también los que tenga derecho a percibir por otros títulos, como es el caso de los salarios caídos o vencidos correspondientes al último año, sin que la limitación en el plazo de un año implique que no se deban pagar los salarios devengados por un lapso mayor, sino sólo que se tiene derecho preferente por los que correspondan a ese último año. En ese sentido, conforme a la interpretación de la Segunda Sala y en atención a los parámetros establecidos en el ámbito internacional –Convenio 173 sobre la Protección de los Créditos Laborales en caso de Insolvencia del Empleador–, se concluye que el crédito laboral preferente no se debe limitar a los salarios que deben ser pagados al trabajador por la retribución de las labores desempeñadas, sino también debe comprender aquellas prestaciones que tenga derecho a percibir por razón de su trabajo, servicio u otros títulos, pues debe tenerse en cuenta la finalidad que con dicha protección se le pretende otorgar frente a otros acreedores, pues atiende a la preservación del único medio de subsistencia con que cuenta para afrontar sus necesidades económicas inmediatas con motivo, precisamente, de la terminación de la relación laboral por causas ajenas a su voluntad y de las que fue favorecido por laudo firme. De ahí que los "salarios devengados" en términos amplios comprenden las prerrogativas laborales que establece la ley aplicable y que se ajustan a la definición de salario prevista en el artículo 84 de la Ley Federal del Trabajo y, por tanto, los salarios no son sólo los pagos hechos al trabajador como cuota diaria sino también las gratificaciones, percepciones, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquier otra cantidad o prestación que se le entregue por su trabajo. Así, si las vacaciones y la prima de antigüedad constituyen prestaciones que se otorgan con motivo de sus labores –ya sea con*

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

motivo del descanso o de los años de servicio prestados– y fueron materia de condena en el laudo, éstas se encuentran dentro de las que contempla la expresión "salarios devengados" en su concepción ampliada y, por ende, deben considerarse como créditos preferentes respecto a cualquier otro.

No pasa inadvertido que la primera de las jurisprudencias citadas interpretó disposiciones legales de otras Entidades Federativas, sin embargo, de un análisis comparativo con el Código Punitivo Local aplicable al caso, se deduce que prevén en términos semejantes el delito de fraude procesal, razón por la cual resulta perfectamente aplicable al caso, a fin de ilustrar lo que se debe entender por resolución judicial para la configuración de ese delito.

Así pues, del análisis de las pruebas desahogadas en el procedimiento penal de origen, permite sostener que son aptas y bastantes para desestimar el razonamiento consistente en que la presentación del pliego de peticiones con emplazamiento a huelga sólo se trató del ejercicio del derecho de acceso a la justicia por parte del representante del sindicato emplazante.

Esto, porque los sujetos activos, con el despliegue de sus conductas (presentar un pliego de peticiones con emplazamiento a huelga fundado en una relación laboral inexistente, al menos desde el ocho de julio de dos mil tres, y posteriormente, celebrar un

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

convenio para dar por concluido ese aparente conflicto), a sabiendas de antemano que son falsas las pretensiones deducidas, dado el inexistente vínculo obrero patronal, por las razones antes señaladas, con los consecuentes beneficios en detrimento de un tercero, hacen evidente el actuar fraudulento con que se actuó.

En ese sentido, no se puede pasar por alto la mendacidad con la que se condujeron los sujetos activos del hecho típico y pretender sostener que no se demuestra éste porque, en todo caso, únicamente se ejerció el derecho de acceso a la justicia, reconocido en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que no se debe olvidar que la previsión del delito de fraude procesal tiene como objeto proteger el buen desarrollo de la administración de justicia, lo cual impone a los justiciables el deber de conducirse con probidad y que todas las actuaciones derivadas de los procedimientos judiciales sean conforme a derecho.

Además, debemos tener presente que conforme al actual régimen constitucional que nos rige, el proceso penal tiene por objeto el esclarecimiento de los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito se reparen; de ahí que es obligación de toda autoridad jurisdiccional analizar y valorar las pruebas conforme a

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

derecho, evitando toda interpretación carente de razonabilidad.

Luego, como en el caso, sí hay pruebas de cargo que demuestran el primer elemento del delito de fraude procesal.

Por cuanto al segundo de los elementos consistente en que **los presente en juicio, o realice cualquier otro acto tendiente a inducir al error a la autoridad judicial o administrativa; como acertadamente lo analiza el Juez de origen;** también contempla varias hipótesis, y que en el presente caso se encuentra acreditado que los **sujetos activos del delito iniciaron un juicio laboral con un acto jurídico simulado consistente en el emplazamiento a huelga** por parte del sindicato denominado [No.174] ELIMINADO el número 40 [40] a la persona moral denominada [No.175] ELIMINADO el número 40 [40], lo que así se acredita con las probanzas existentes y principalmente con la **documental publica consistente en la copia certificada del expediente** [No.176] ELIMINADO el número 40 [40] del índice de la de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, la cual como ya se dijo tiene valor probatorio pleno, y con la cual queda más que acreditado que efectivamente derivado del citado “EMPLAZAMIENTO A HUELGA” se tramitó todo un juicio laboral con las consecuencias antes señaladas, es decir, se llegó hasta la ejecución de sentencia tal como se desprende del ACTA DE EMBARGO de diecisiete de octubre de dos mil siete, y para el tres de junio de dos mil ocho, la Presidente Ejecutora de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje ordenara el REMATE del inmueble [No.177] ELIMINADO el número 40 [40] a favor del sindicato.

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

Se refuerza lo anterior con el **escrito de denuncia presentado ante el Agente del Ministerio Público Investigador el dieciséis de abril de dos mil ocho, suscrito y ratificado por [No.178] ELIMINADO el nombre completo [1],** en comparecencia de **dos de mayo de dos mil ocho**, el cual ha sido ampliamente valorado con antelación y en el que narra todo lo acontecido en el juicio laboral 02/146/06, con lo cual queda acreditado dicho elemento relativo a la ***presentación en juicio así como la realización del acto tendiente a inducir al error a la autoridad administrativa, que en el caso lo es la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del estado de Morelos.***

Probanzas, como acertadamente lo refiere el Juez de A quo, no fueron desvirtuadas con elemento de prueba alguno y que valoradas conforme a la sana crítica, los principios de la lógica y las máximas de la experiencia, en lo individual y en su conjunto, conforme a lo dispuesto en los artículos 110, 111 y 137 del Código de Procedimientos Penales vigente en la época de la comisión del delito, con lo cual acertadamente lo refiere el Juez primario se acredita a plenitud la materialidad del elemento típico consistente en que el sujeto activo inició un juicio laboral en base a un acto jurídico simulado consistente en el emplazamiento a huelga por parte de un sindicato ya inexistente puesto que tal como quedó asentado en líneas anteriores, dicho emplazamiento se realizó en marzo de dos mil seis, es decir casi **tres años después** de que el personal del **Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos, realizara la inspección ocular,** en la que dio fe de que en el inmueble denominado **[No.179] ELIMINADO el número 40 [40]** ya no había ningún cerdo y solo quedaban los vestigios de que en el lugar efectivamente había operado una granja porcicola, tal como se

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

desprende de la **documental pública** consistente en copia certificada de la sentencia dictada el once de febrero de dos mil cuatro, dentro de la **causa penal federal** **[No.180]_ELIMINADO_el_número_40_[40]**, que se instruyó contra **[No.181]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]**.

En relación al **elemento causal** consistente en que **el sujeto activo REALICE LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE OBTENER SENTENCIA, RESOLUCIÓN O ACTO ADMINISTRATIVO CONTRARIO A LA LEY CON EL OBJETIVO DE OBTENER UN BENEFICIO INDEBIDO PARA SÍ O PARA OTRO**; con lo cual y una vez analizado este elementos como lo refiere el Juez, contiene varias hipótesis, siendo evidente que en el presente caso la conducta desplegada por los activos del delito los *actos simulados se efectuaron para obtener una resolución jurisdiccional que les permitiera a los sujetos activos alcanzar un beneficio indebido para sí, en perjuicio de un tercero, que en el caso fue la persona moral ofendida.*

Así también, como lo alude el juez **primario a través de dicha culminación, pretendieron eludir su obligación de realizar la entrega física del inmueble denominado** **[No.182]_ELIMINADO_el_número_40_[40]**, a la **empresa** **[No.183]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]**, a quien legalmente le fue adjudicado dicho

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

inmueble como consecuencia del juicio civil 202/2001 del índice del Juzgado Trigésimo Segundo Civil del Distrito Federal.

Por lo anterior, dicho elemento como lo refiere en su estudio el juez primary se acredita a plenitud con:

El escrito de denuncia presentado ante el Agente del Ministerio Público Investigador el dieciséis de abril de dos mil ocho, suscrito y **ratificado** por [No.184]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], en comparecencia de dos de mayo de dos mil ocho, en su carácter de representante legal de la persona moral [No.185]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14] y en la parte de lo que interesa establece: “... *mi mandante inició un incidente de liquidación de costas que fue resuelto por el Juez natural el quince de agosto de dos mil cinco, en la que se condenó a la sucesión de la referida persona a pagar [No.186]_ELIMINADO_el_número_40_[40] y ante la negativa de cumplimiento, el dieciocho de octubre de dos mil cinco se embargaron a dicha sucesión diversos bienes inmuebles, entre ellos la exhacienda con una superficie aproximada de [No.187]_ELIMINADO_el_número_40_[40], embargo que se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio en el Estado de Morelos. El veinticinco de enero de dos mil siete, mi representada se adjudicó en*

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
 Toca Penal: 20/2020-16-TP
 Causa Penal: 514/2016-2
 Delito: Fraude Procesal
 Recurso: Apelación
 Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

remate de primera almoneda la exhacienda, por lo que a partir de esa fecha la legítima propietaria del citado inmueble es

[No.188] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido

[14] Formulados dichos antecedentes narro los hechos a partir de los cuales se acredita que ROBERTO ABE ALMADA y

[No.189] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado

sentenciado procesado inculcado [4], herederos de la sucesión a bienes de

[No.190] ELIMINADO el nombre completo [1],

pretendieron simular un procedimiento laboral para crear un derecho preferente a favor de un tercero, que en la especie lo constituye el SINDICATO denominado

[No.191] ELIMINADO el número 40 [40]

representados por el SECRETARIO GENERAL [No.192] ELIMINADO el nombre completo [1]. Lo

anterior es así porque mediante escrito de diecisiete de marzo de dos mil seis, el indiciado

[No.193] ELIMINADO el nombre completo [1], en su

carácter de Secretario General del sindicato antes señalado presentó pliego de peticiones con emplazamiento a huelga ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, contra la negociación denominada

[No.194] ELIMINADO el número 40 [40] representada

por

[No.195] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado

sentenciado procesado inculcado [4] y/o quien resulte

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

responsable de la fuente de trabajo ubicada en [No.196]_ELIMINADO_el_domicilio_[27]. El indiciado de referencia pidió a la junta le hiciera saber al [No.197]_ELIMINADO_el_número_40_[40] que por todo el tiempo de **pre-huelga se convertía en depositario de los bienes de la fuente de trabajo** con las responsabilidades inherentes al cargo. En el escrito de peticiones dirigido a [No.198]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] se demandaron diversas prestaciones, entre ellas el “incumplimiento a diversas cláusulas del contrato colectivo de trabajo, la falta de pago de cuotas ordinarias y extraordinarias al sindicato, salarios caídos etc...” Mediante acuerdo de doce de abril de dos mil seis la junta tuvo por recibido el escrito en el que el sindicato emplazaba a huelga al [No.199]_ELIMINADO_el_número_40_[40] y en el citado acuerdo se ordenó informar a la citada empresa que con la notificación del mismo se constituía en depositario de la empresa o establecimiento por todo el tiempo del juicio, esto para evitar la entrega física de la Exhacienda a mi mandante quien al día de hoy es su legal propietaria. Mediante escrito de treinta de enero de dos mil siete, [No.200]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], Secretario General del sindicato manifestó de manera por demás infantil a la junta, haberse enterado de la publicación de dos edictos de los que se desprendía el remate en primera almoneda de la Exhacienda en favor

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
 Toca Penal: 20/2020-16-TP
 Causa Penal: 514/2016-2
 Delito: Fraude Procesal
 Recurso: Apelación
 Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

de

[No.201]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido
 [14], y como consecuencia pidió a la junta girar un oficio al Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal **para informarle al Juzgado y a**

[No.202]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendi
 do [14], **la existencia de dicho conflicto laboral** y que compareciera a hacer valer sus derechos, haciendo énfasis en que los derechos de los trabajadores son preferentes sobre cualquier otro crédito. Mediante oficio de dos de febrero de dos mil siete, la junta informó al Juez Trigésimo Segundo Civil del Distrito Federal la existencia del conflicto de trabajo suscitado entre el SINDICATO denominado

[No.203]_ELIMINADO_el_número_40_[40]
 representados por el SECRETARIO GENERAL [No.204]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] y [No.205]_ELIMINADO_el_número_40_[40], en dicho oficio la junta señaló que lo anterior obedecía a la manifestación del sindicato en el sentido de existir un juicio diverso en contra de la misma persona moral; el veintisiete de agosto de dos mil siete, comparecieron ante la junta

[No.206]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], representante del sindicato y otros supuestos trabajadores, en representación de la negociación

[No.207]_ELIMINADO_el_número_40_[40]
 [No.208]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_
 sentenciado_procesado_inculcado_[4], El veintisiete de

agosto de dos mil siete también compareció ante la junta [No.209]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] con el carácter de albacea de la sucesión a bienes de [No.210]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], manifestando que los trabajadores comparecientes le prestaron servicios personales al difunto [No.211]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], en las fechas y horarios mencionados en el cuerpo del convenio que presentó, por lo que [No.212]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] decidió participar en el supuesto convenio celebrado entre el sindicato y la negociación emplazada. En ese orden de ideas [No.213]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] no dudó en comparecer, ahora como albacea de la referida sucesión para asumir obligaciones que son **ajenas** a la referida sucesión y que fueron reclamadas única y exclusivamente al [No.214]_ELIMINADO_el_número_40_[40] siendo evidente que el procedimiento de huelga NO puede tener efectos en la exhacienda que es propiedad de mi representada y que **por haberle sido adjudicada con anterioridad hace improcedente la pretensión del sindicato**. Cabe aclarar que no existe ningún cerdo en el citado inmueble y tampoco se realiza actividad productiva alguna en ese lugar, puesto que es de señalarse que en la sentencia de once de febrero de dos mil cuatro, dictada en la causa penal **132/2001** del

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, seguida contra el señor [No.215]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], se enuncian y analizan diversos elementos de prueba a partir de los cuales se acreditó que efectivamente en la Exhacienda operó una granja porcina, actividad que generó contaminación y daños al referido inmueble y no obstante que fue el propio [No.216]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] quien inició la averiguación previa de la que emanó la referida causa penal, el Ministerio Público de la Federación decidió consignarlo y fue dicha persona la única procesada y sentenciada con motivo de los hechos por él mismo denunciados; prueba la cual es valorada conforme a la sana crítica, los principios de la lógica y las máximas de la experiencia, en lo individual y en su conjunto, conforme a lo dispuesto en los artículos 108, 110, y 111 del Código de Procedimientos Penales vigente en la época de la comisión del delito, el cual se le concede valor probatorio pleno de testimonio en términos de lo que establece el numeral 90, 91, 92, y 93 del Código Penal del Estado de Morelos, vigente en la época de comisión del hecho ilícito; con lo cual es evidente que en el presente caso la conducta desplegada por los activos del delito los actos simulados se efectuaron para obtener una resolución jurisdiccional que les permitiera a los sujetos activos alcanzar un beneficio indebido para sí, en perjuicio de un tercero, que en el caso fue la persona moral ofendida.

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
 Toca Penal: 20/2020-16-TP
 Causa Penal: 514/2016-2
 Delito: Fraude Procesal
 Recurso: Apelación
 Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

De igual manera el juez establece que se corroborado con **documentales públicas** que tienen pleno valor probatorio en términos de lo que establece los numerales 102, del *Código Penal del Estado de Morelos, vigente en la época de comisión del hecho ilícito*; y que respecto al hecho que refiere el denunciante en el sentido de que **previo al emplazamiento a huelga** e instauración del juicio laboral por parte del sindicato [No.217]_ELIMINADO_el_número_40_[40] contra la persona moral [No.218]_ELIMINADO_el_número_40_[40], **ya existía un acta de embargo y una inscripción de gravamen, del inmueble denominado [No.219]_ELIMINADO_el_número_40_[40]**, se acredita a plenitud con la:

Copia certificada de la sentencia de tres de febrero de dos mil cinco, pronunciada en el expediente **202/2001** del índice del Juzgado Trigésimo Segundo Civil del Distrito Federal, con la sentencia interlocutoria de fecha 11 once de agosto del 2005 dos mil cinco, de la **Sección de Ejecución** del Juicio Ordinario Civil, promovido por [No.220]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], en contra de [No.221]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14] Y/OTROS, y derivada de estas la copia certificada de la diligencia de embargo de fecha **18 dieciocho de**

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

octubre del 2005 dos mil cinco, practicada por el C. Actuario del Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos, el cual se constituyó en busca de la C. [No.222]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] en el domicilio ubicado en la calle [No.223]_ELIMINADO_el_domicilio_[27], y en términos del Acuerdo de fecha 13 trece de septiembre del 2005 dos mil cinco, dictado por el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil de la Ciudad de México, y el dictado por la C. Juez Cuarto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, de fecha 03 tres de octubre de ese mismo año, y en la que se requirió de pago por la cantidad de [No.224]_ELIMINADO_el_número_40_[40]; de la que se desprende que la entrevistada se negó a identificarse y a señalar bienes sobre los cuales trabar embargo por lo que en uso de la palabra el representante legal de la persona moral demandada [No.225]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14], señaló entre otros bienes inmuebles [No.226]_ELIMINADO_el_número_40_[40] **y con los siguientes datos registrales...**"; Diligencia que se complementa con copia del **CERTIFICADO** con número [No.227]_ELIMINADO_el_número_40_[40], expedido por el **Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos**, de veinte de diciembre de dos mil seis, en la que el Director General de dicho organismo y el Encargado del Despacho de la

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

Subdirección Operativa CERTIFICAN que a
[No.228]_ELIMINADO_el_número_40_[40]

Documentales son ampliamente analizadas y valoradas en términos de lo que establece el numeral 102, del *Código de Procedimientos Penal para el estado de Morelos, vigente en la época de comisión del hecho ilícito* y de las cuales, hace alusión el Juez de origen se acredita que efectivamente la empresa [No.229]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido [14] tenía un interés jurídico legítimo sobre el predio denominado [No.230]_ELIMINADO_el_número_40_[40].

Tal como se desprende de la documental pública consistente en copia certificada del expediente

[No.231]_ELIMINADO_el_número_40_[40], que entre otras cosas contiene el **ACTA DE EMBARGO de diecisiete de octubre de dos mil siete**, en la que el actuario adscrito a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje hizo constar que en compañía del Secretario del Sindicato emplazante, se constituyó en [No.232]_ELIMINADO_el_domicilio_[27], domicilio de [No.233]_ELIMINADO_el_número_40_[40] y **trabó formal embargo en el inmueble donde se ubica la negociación emplazada**, que es precisamente en la [No.234]_ELIMINADO_el_número_40_[40], y el **tres de junio de dos mil ocho**, la Presidente Ejecutora de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje ordenó el

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

REMATE del inmueble

[No.235]_ELIMINADO_el_número_40_[40].

En ese orden de ideas, de acuerdo al enlace lógico y natural de las documentales enunciadas por el juez primario se desprende que efectivamente los sujetos activos del delito, realizaron un acto jurídico simulado consistente en el “EMPLAZAMIENTO A HUELGA” que derivó en el juicio laboral [No.236]_ELIMINADO_el_número_40_[40] y en el que evidentemente, engañando a la autoridad, puesto que para la fecha en que el SINDICATO a través de su representante legal, presentó el emplazamiento a Huelga, ya se había terminado la relación laboral entre los trabajadores integrantes del supuesto sindicato y la empresa demandada [No.237]_ELIMINADO_el_número_40_[40], puesto que ya NO existía ninguna granja porcícola; siendo evidente que en el presente caso la conducta desplegada por los activos del delito *los actos simulados se efectuaron para obtener una resolución jurisdiccional que les permitiera a los sujetos activos alcanzar un beneficio indebido para sí, en perjuicio de un tercero, que en el caso fue la persona moral ofendida.*

Las anteriores probanzas se ven corroboradas y complementadas con:

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

La **Declaración a cargo**

[No.238]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1],
emitida ante el Agente del Ministerio Público Investigador, el primero de abril de dos mil nueve.

Aunado a la **declaración a cargo de [No.239]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]**,
rendida ante el Ministerio Público Investigador, el dos de abril del dos mil nueve; y declaración a cargo de **[No.240]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]**,
rendida ante el Agente del Ministerio Público Investigador, el dos de abril del dos mil nueve.

Así como los Interrogatorios a los testigos

[No.241]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5], de veintitrés de marzo y **veintinueve de abril ambos de dos mil quince**, ofertada por el apoderado legal de la persona moral ofendida.

Deposados que acertadamente el juez penal valoro conforme a la sana crítica, los principios de la lógica y las máximas de la experiencia tienen pleno valor probatorio conforme a lo dispuesto en los artículos 90, 92, 93 y 109 fracción IV del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de Morelos, ya que dichos atestes narran hechos que les constan por haberlos presenciado en su calidad de representantes legales de la persona moral

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

[No.242]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido [14], y sus afirmaciones son claras y precisas, sin dudas ni reticencias sobre la sustancia del hecho y las circunstancias principales que la rodearon, además de que no fueron desvirtuados con elemento de prueba alguno, y de las cuales se desprende que los declarantes de alguna manera participaron o intervinieron en los litigios que [No.243]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido [14] sostuvo contra [No.244]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], y que aun sin participar estuvieron presentes en las audiencias y diligencias que se llevaron a cabo en el juicio laboral [No.245]_ELIMINADO_el_número_40_[40] del índice de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos; entablado por el sindicato [No.246]_ELIMINADO_el_número_40_[40], y que saben y les consta que dicho juicio se entabló con la única finalidad de perjudicar a su representada [No.247]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido [14], a favor de la cual se había adjudicado dicho predio como resultado de un juicio civil previo al juicio laboral en cita, siendo bien claros y precisos ambos testigos al referir que: “[No.248]_ELIMINADO_el_número_40_[40]; ya se escrituró a favor de [No.249]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido [14] pero se encuentra embargada por orden de la JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MORELOS, para garantizar un supuesto

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
 Toca Penal: 20/2020-16-TP
 Causa Penal: 514/2016-2
 Delito: Fraude Procesal
 Recurso: Apelación
 Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

adeudo; con lo cual se acredita el tercer elemento; siendo evidente que en el presente caso la conducta desplegada por los activos del delito los actos simulados se efectuaron para obtener una resolución jurisdiccional que les permitiera a los sujetos activos alcanzar un beneficio indebido para sí, en perjuicio de un tercero, que en el caso fue la persona moral ofendida.

Lo anterior también se corrobora con la **inspección ocular practicada por el ministerio público investigador el veinte de noviembre del dos mil ocho**, en la que entre otras cosas se asienta lo siguiente: “...me trasladé constituyéndome física y legalmente en el paraje ubicado en la [No.250]_ELIMINADO_el_domicilio_[27], lugar en donde se tiene a la vista del lado izquierdo de la carretera federal un Casco de Hacienda denominada [No.251]_ELIMINADO_el_número_40_[40], construcción que trata de la época revolucionaria, muy deteriorada, portón de madera con un arco de grandes dimensiones, portón que tiene pegado dos hojas tamaño carta, envueltas en plástico transparente, que se lee entre otras cosas [No.252]_ELIMINADO_el_número_40_[40], documento dirigido a los vecinos de esta comunidad, suscrito por [No.253]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] en calidad de Vicepresidente de Comunicación y Relaciones Públicas de [No.254]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

[14], así mismo en su fachada presenta diversas leyendas que se lee en letras color azul PROPIEDAD PRIVADA, del lado izquierdo en relación al portón destaca por su altura la chimenea (chacuaco) de color rojo, se llama a la puerta y salen personas de seguridad privada contratadas por la empresa

[No.255]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido

[14], me identifico plenamente como Servidor Público y anotándome en el libro de registro, ingreso al interior de esta exhacienda, al ingresar se aprecia una cuadrilla de trabajadores de la construcción y diversos montículos de arena y demás materiales de construcción del lado izquierdo se encuentra un ala, la cual presenta claros signos de deterioro, edificación muy alta, y con vegetación que invade esta edificación, la cual presenta signos de ser ingreso a esta área y se encuentra un salón de unos cuarenta metros de profundidad, por unos veinticinco metros de ancho y unos diez metros de alto, medidas aproximadas, con tejado de láminas, al parecer de asbesto y plásticas, con piezas faltantes, el piso de esta ala, presenta varios hoyos, así como coladeras, edificación que presenta claros signos de abandono ya antiguo, saliendo del lado derecho, se presenta una edificación ya reciente, hecha de tabique rojo sin recubrir, con una estructura metálica como futuro tejado, ala de menores dimensiones que la primera, así mismo se encuentran diversos segmentos de paredes que fueron tiempo atrás construcciones, destacando diversos arcos, muy dañados, regresando por la construcción

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

principal al salir se aprecia una especie de pasillo con medidas iguales en cuanto a lo largo, y a la altura, pero de medidas menores en cuanto a lo ancho, lugar en donde todavía se aprecian letreros antiguos y desconocidos en fondo color verde que dicen la siguiente leyenda CUNA NUMERO, NUMERO DE MADRE, NUMERO DE MACADA, FECHA DE PARTO, SEMENTAL, NUMERO DE ELECCIONES, regresando al punto de partido junto al portón de entrada, se aprecia al fondo una serie de construcciones pertenecientes a esta exhacienda, principalmente una capilla que se encuentra en proceso de restauración y una cruz franciscana, estuvo al momento de la inspección el Licenciado [No.256]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], en calidad de asesor jurídico de la parte ofendida...”.

Diligencia que de acuerdo como lo establece el Juez resolutor y le otorga **valor probatorio pleno**, ya que fue practicada por la autoridad investigadora de los delitos en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a las reglas previstas en el artículo 83, del Código Instrumental de la materia vigente en la época de la comisión del delito; y de la cual entre otras cosas se desprende que para la fecha en que el representante social practicó la inspección ocular que fue el veinte de noviembre del dos mil ocho, **el inmueble afecto a esta causa** [No.257]_ELIMINADO_el_número_40_[40] ya se

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

encontraba en posesión de la empresa [No.258]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido [14], la cual incluso contrató personal de seguridad privada para el resguardo de la misma; por lo tanto, el **daño o perjuicio causado a la persona moral** [No.259]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido [14], únicamente consistió en el retraso en la entrega material del inmueble.

Probanzas que fueron valoradas correctamente de acuerdo al enlace lógico y natural de las probanzas ya analizadas, adminiculadas unas con otras, se desprende que se encuentra acreditado a plenitud el elemento consistente en que el sujeto activo obtuvo una resolución contraria a derecho, en el caso particular UN LAUDO laboral y que lo hicieron con la finalidad de obtener un beneficio indebido ya que a través de dicho laudo pretendieron eludir su obligación de realizar la entrega física del inmueble denominado [No.260]_ELIMINADO_el_número_40_[40], a la empresa [No.261]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido [14]

En las apuntadas condiciones, también se establece evidente que **tal como lo refirió la autoridad federal** en su resolución de dieciocho de abril de dos mil quince emitida en el juicio de amparo **1835/2014-V** del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado; y como lo sostuvo el Primer Tribunal Colegiado del

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

Decimoctavo Circuito en la ejecutoria emitida el dieciocho de junio de dos mil quince dictada en el Amparo en Revisión R. P. 156/2015, derivado del Juicio de amparo **2328/2014-A** del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, en las que **negó** la protección constitucional a los quejosos; se encuentra perfectamente acreditado el **nexo de causalidad** entre la simulación del acto jurídico consistente en el “EMPLAZAMIENTO A HUELGA” (cuando ya se había terminado la relación laboral) y el perjuicio causado a la administración de justicia, a la sociedad y también a la persona moral

[No.262]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido

[14].

En esa virtud, para la actualización del delito resulta intrascendente que con posterioridad la ofendida haya obtenido la posesión del predio rústico que había embargado, pues como ya se vio, lo que la ley penal sanciona en tratándose del delito de fraude procesal, es la simulación de actos, con el fin de obtener una resolución contraria a derecho, lo que en el caso aconteció porque con la substanciación del conflicto obrero patronal, al menos, se obstaculizó temporalmente y de forma indebida que la ofendida pudiera entrar en posesión real, material y jurídica del inmueble que embargó para garantizar el pago de las prestaciones reclamadas y que, en su oportunidad se adjudicó en remate.

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

Llegando a colegir como acertadamente lo establece el Juez de origen de acuerdo al **JUICIO DE TIPICIDAD que se le reprocha a los sujetos activos:**

Que en el mes de marzo de dos mil seis, el Sindicato denominado **[No.263]_ELIMINADO_el_número_40_[40]** a través de su Secretario General, presentó ante la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, “Emplazamiento a Huelga” por incumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo, contra la persona moral denominada **[No.264]_ELIMINADO_el_número_40_[40]**; No obstante de que tenían pleno conocimiento, que por lo menos desde ocho de julio de dos mil tres, **ya no existía la granja porcicola que fue su fuente de trabajo** y mucho menos relación laboral alguna, pues tal como lo señaló el personal del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos, en diligencia de INSPECCIÓN OCULAR de ocho de julio de dos mil tres, en el inmueble denominado **[No.265]_ELIMINADO_el_número_40_[40]** **operó una granja porcicola**, pero a la fecha en que se practicó la citada diligencia ya no había ningún cerdo. No obstante lo anterior, el juicio laboral se siguió en sus fases y en diligencia de veintisiete de agosto de dos mil siete, comparecieron ante la ante la Junta de Conciliación y Arbitraje

[No.266]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusa

do_sentenciado_procesado_inculcado_[4] con el carácter de **albacea** de la sucesión a bienes de **[No.267]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]**, manifestando que los trabajadores comparecientes le prestaron servicios personales al difunto en las fechas y horarios mencionados en el cuerpo del convenio que presentó, y **[No.268]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]** en su carácter de representante legal de la negociación emplazada **[No.269]_ELIMINADO_el_número_40_[40]** quienes, celebraron un convenio con **[No.270]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]** en su carácter de Secretario General del Sindicato, en el que los primeros reconocieron adeudar a los trabajadores todas y cada una de las prestaciones que reclamaba el sindicato, y se obligaron a pagar la cantidad de la cantidad de **[No.271]_ELIMINADO_el_número_40_[40]** por concepto de cuotas sindicales; al no cubrir el pago, el actuario adscrito a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje el **diecisiete de octubre de dos mil siete**, realizó el **embargo** respectivo y para el tres de junio de dos mil ocho, la Presidente Ejecutora de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje ordenó el **remate** del inmueble **[No.272]_ELIMINADO_el_número_40_[40]** a favor del sindicato. Todo esto lo propiciaron los sujetos activos aun a sabiendas que con antelación se había tramitado el Juicio Ordinario Civil, promovido por **[No.273]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]**, en

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

contra de
[No.274]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido
[14] Y/OTROS, abriéndose el expediente número 202/2001 radicado en el Juzgado Trigésimo Segundo Civil del Distrito Federal, en el que finalmente, mediante sentencia interlocutoria de fecha 11 once de agosto del 2005 dos mil cinco, de la **Sección de Ejecución** del Juicio Ordinario Civil, se condenó a la sucesión a bienes de [No.275]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], representada por [No.276]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] y otros, al pago de la cantidad de [No.277]_ELIMINADO_el_número_40_[40] por concepto de costas judiciales, y al NO efectuar el pago correspondiente, en diligencia de embargo de fecha **18 dieciocho de octubre del 2005 dos mil cinco**, practicada por el C. Actuario del Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos, se trabó embargo sobre diversos bienes inmuebles, entre otros el inmueble denominado [No.278]_ELIMINADO_el_número_40_[40], expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos, **de veinte de diciembre de dos mil seis**, el Director General de dicho organismo y el Encargado del Despacho de la Subdirección Operativa CERTIFICARON que a fojas [No.279]_ELIMINADO_el_número_40_[40]. De esta manera, tal como lo señala el denunciante

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

[No.280]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] y los testigos de cargo [No.281]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], los sujetos activos indujeron al error a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, y **obtuvieron una resolución contraria a derecho**, consiste en el Laudo Laboral de veintisiete de agosto de dos mil siete, toda vez que el convenio celebrado entre la empresa emplazada y el sindicato, fue aprobado y elevado a la calidad de laudo con todas sus consecuencias legales, e incluso lograron que la Junta Local de Conciliación y Arbitraje ordenara el embargo y la inscripción del mismo en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, del bien inmueble denominado [No.282]_ELIMINADO_el_número_40_[40] mismo que previamente ya había sido embargado y adjudicado a favor de [No.283]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14], **evitando así la entrega material del citado bien inmueble a la empresa [No.284]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]**, lo cual fue solo temporalmente, ya que como lo refieren los testigos de cargo, las tercerías excluyentes promovidas por dicha empresa procedieron, y finalmente [No.285]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], (la sucesión a bienes de [No.286]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]) tuvo que entregar la posesión material de dicho inmueble a

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
 Toca Penal: 20/2020-16-TP
 Causa Penal: 514/2016-2
 Delito: Fraude Procesal
 Recurso: Apelación
 Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

[No.287]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido [14], tal como se desprende de la diligencia de inspección ocular practicada por el Ministerio Público Investigador. Actualizándose así la conducta típica, antijurídica y culpable, prevista en el artículo 300 del Código Penal vigente en la época de la comisión del delito, tal como lo determinó la autoridad federal en sus resoluciones de dieciocho de junio de dos mil quince dictada en el Amparo en Revisión R. P. 156/2015, derivado del Juicio de amparo **2328/2014-A** del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, en las que **negó** la protección constitucional a los quejosos; y la emitida en el juicio de amparo **1835/2014-V** del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado.

VII. ANÁLISIS DE LA RESPONSABILIDAD PENAL. También es acertado que el Juez de Primera Instancia analizó en los siguientes términos:

Por lo que respecta a la **RESPONSABILIDAD PENAL** de [No.288]_ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado_[3] y [No.289]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], en la comisión del delito de **FRAUDE PROCESAL** en agravio de **LA SOCIEDAD**, así como **persona moral denominada**

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
 Toca Penal: 20/2020-16-TP
 Causa Penal: 514/2016-2
 Delito: Fraude Procesal
 Recurso: Apelación
 Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

[No.290] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], de acuerdo a las constancias existentes producidas dentro del procedimiento penal se desprende que esta se encuentra **plenamente acreditada** en términos de los artículos 15 párrafo segundo y 18 fracción I del Código Penal vigente en el Estado de Morelos, en su calidad de **coautores materiales**, de forma **dolosa, obteniendo el resultado dañoso deseado**.

Lo anterior es así, tal y como lo analiza el Juez de Primera Instancia, ya que los su conducta realizada en calidad de **coautores** y que para que se actualice dicha figura jurídica basta que cada uno de los sujetos activos que intervienen realice una conducta eficiente para producir el resultado, aun cuando cada acción particular no pueda formalmente ser considerada una parte de la acción típica, es decir existe un **codominio material del hecho**, siendo aplicable al respecto la siguiente tesis de jurisprudencia:

Época: Novena Época
Registro: 163505
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Tipo de Tesis: Jurisprudencia
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Tomo XXXII, Noviembre de 2010
Materia(s): Penal
Tesis: I.8o.P. J/2
Página: 1242
COAUTORÍA. SE ACTUALIZA CUANDO VARIAS PERSONAS, EN CONSENSO Y CON CODOMINIO CONJUNTO DEL HECHO,

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
 Toca Penal: 20/2020-16-TP
 Causa Penal: 514/2016-2
 Delito: Fraude Procesal
 Recurso: Apelación
 Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

*DIVIDIÉNDOSE LAS ACCIONES DELICTIVAS Y MEDIANTE UN PLAN COMÚN ACORDADO ANTES O DURANTE LA PERPETRACIÓN DEL SUCESO, CONCURREN A LA EJECUCIÓN DEL HECHO PUNIBLE (LEGISLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL). La figura de la coautoría a que se contrae la fracción II del artículo 22 del Código Penal para el Distrito Federal, se actualiza cuando varias personas en consenso y con codominio conjunto del hecho, dividiéndose las acciones delictivas y mediante un plan común acordado antes o durante la perpetración del suceso, concurren a la ejecución del hecho punible y, **por tanto, son responsables en igualdad de condiciones; de ahí que una aportación segmentada, adecuada y esencial al hecho puede bastar para ser considerada y penada como coautoría, aunque formalmente no sea parte de la acción típica, habida cuenta que aquélla se refiere no únicamente a una ejecución compartida de actos que se realizan en sentido objetivo-formal, como porciones pertenecientes a la acción típica, sino a que varios agentes reparten entre sí el dominio del hecho en la etapa de su realización, por lo cual la doctrina ha llamado a esta intervención compartida "codominio funcional del hecho"; sin embargo, esa actuación funcional para convertir al agente como coautor, debe ser necesaria y esencial para la realización del hecho delictivo.***

Luego entonces de acuerdo al análisis que hace el Juez de Primera Instancia por cada uno de los acusados:

Respecto de

[No.291] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], su participación en los hechos que nos ocupan, se acredita con:

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

Las declaraciones firmes y directas que en su contra formula [No.292]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] en su escrito de denuncia presentado ante el Agente del Ministerio Público Investigador el dieciséis de abril de dos mil ocho, ratificado en comparecencia de dos de mayo de dos mil ocho.

Declaración como bien lo aduce tiene **valor probatorio pleno** y de la cual se desprenden imputaciones directas contra [No.293]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]; específicamente de dicha declaración se desprende que [No.294]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] tenía perfecto conocimiento de que el inmueble denominado [No.295]_ELIMINADO_el_número_40_[40], ubicado en Cuautla, Morelos; había sido embargado en diligencia de dieciocho de octubre de dos mil cinco a favor de la persona moral [No.296]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14], toda vez que se apersonó en el juicio civil **202/2001** del índice del Juzgado Trigésimo Segundo Civil del Distrito Federal, y en su carácter de **representante** de la SUCESIÓN A BIENES DE [No.297]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], sabía que dicha sucesión fue condenada al pago de costas por la cantidad de

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

[No.298]_ELIMINADO_el_número_40_[40] y que al no pagar dicha cantidad les fue embargado y adjudicado el inmueble en comento en favor de [No.299]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14], y aun así no dudó en comparecer al Juicio laboral [No.300]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] relativo al “Emplazamiento a Huelga” por incumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo, presentado por [No.301]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], en su carácter de Secretario General del Sindicato denominado [No.302]_ELIMINADO_el_número_40_[40] contra la persona moral [No.303]_ELIMINADO_el_número_40_[40] representada por [No.304]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] (quien también es heredero de la sucesión a bienes de [No.305]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]) y en diligencia de veintisiete de agosto de dos mil siete, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de [No.306]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], espontáneamente reconoció que los trabajadores de dicha empresa le habían prestado servicios personales al decujus, y junto con [No.307]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], reconocieron todas las prestaciones reclamadas por los trabajadores comprometiéndose a pagar

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
 Toca Penal: 20/2020-16-TP
 Causa Penal: 514/2016-2
 Delito: Fraude Procesal
 Recurso: Apelación
 Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

[No.308]_ELIMINADO_el_número_40_[40] por concepto de cuotas sindicales; y por supuesto al no cumplir, esto trajo como consecuencia que en diligencia de diecisiete de octubre de dos mil siete, el actuario adscrito a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje a petición del Secretario General del Sindicato, trabara embargo sobre el inmueble antes mencionado en el que supuestamente estaba la fuente de trabajo [No.309]_ELIMINADO_el_número_40_[40] e incluso la Presidente de dicha Junta ordenara la inscripción de dicho embargo en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Morelos, **impidiendo así** que la empresa [No.310]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido [14], entrara en posesión de dicho inmueble.

Dichas imputaciones se ven corroboradas con las documentales públicas consistentes en:

Las copias certificadas de Copia certificada de la Sentencia Interlocutoria de fecha 11 once de agosto del 2005 dos mil cinco, de la Sección de Ejecución del Juicio Ordinario Civil, promovido por [No.311]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], en contra de [No.312]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido [14] Y/OTROS, del expediente número 202/2001, de la que se desprende que efectivamente se condenó a la sucesión a bienes de

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

[No.313]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] al pago de la cantidad de [No.314]_ELIMINADO_el_número_40_[40] por concepto de costas y que [No.315]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], en su carácter de representante de dicha sucesión tenía conocimiento de lo anterior. Lo que se robustece con la copia certificada de la diligencia de embargo de fecha 18 dieciocho de octubre del 2005 dos mil cinco, practicada por el C. Actuario del Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos.

Asimismo las imputaciones del denunciante se robustecen con copia certificada del expediente [No.316]_ELIMINADO_el_número_40_[40] de la que se desprende que efectivamente [No.317]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] compareció ante la Junta de Conciliación y Arbitraje, se apersonó en dicho juicio laboral y junto con [No.318]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] reconocieron todas las prestaciones que les demandó el sindicato y efectivamente se comprometieron a pagar [No.319]_ELIMINADO_el_número_40_[40] por concepto de cuotas sindicales; y por supuesto al no cumplir, en diligencia de diecisiete de octubre de dos mil siete, el actuario adscrito a la Junta Local de Conciliación y

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
 Toca Penal: 20/2020-16-TP
 Causa Penal: 514/2016-2
 Delito: Fraude Procesal
 Recurso: Apelación
 Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

Arbitraje a petición del Secretario General del Sindicato, trabó embargo sobre el inmueble antes mencionado en el que supuestamente estaba la fuente de trabajo [No.320]_ELIMINADO_el_número_40_[40], impidiendo así, aunque fuera de forma temporal que se entregara la posesión material de dicho inmueble a [No.321]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido [14]

Admniculado con lo anterior, es de fundamental importancia la **documental publica consistente en copia certificada** de la sentencia dictada **el once de febrero de dos mil cuatro** dentro de la causa penal federal [No.322]_ELIMINADO_el_número_40_[40] que se instruyó contra [No.323]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] por su responsabilidad penal en la comisión del delito CONTRA LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLOGICAS, ARTISTICOS E HISTÓRICOS, previsto y sancionado por el artículo 52 párrafo segundo de la mencionada ley, que entre otras pruebas, hace alusión a la Inspección judicial realizada por el personal del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos el día **ocho de julio de dos mil tres...** de la cual en lo que en este apartado importa se desprende: *“Por lo que respecta al número uno, marcado con la letra A en el momento de que se realiza la inspección queda asentado que NO existe algún cerdo...”*

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

Documental que de acuerdo al análisis por el juez de origen es que acredita a plenitud **que la relación laboral** que alguna vez pudo existir entre el Sindicato denominado [No.324]_ELIMINADO_el_número_40_[40] contra la persona moral [No.325]_ELIMINADO_el_número_40_[40] representada por [No.326]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], ya había concluido por lo menos desde el ocho de julio de dos mil tres, circunstancia que evidentemente era conocida por todos los sujetos activos del delito, pues es evidente que [No.327]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], en su calidad de albacea o representante legal de la SUCESIÓN A BIENES de [No.328]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] tiene la obligación legal de cuidar, conservar y saber lo que pasa con los bienes de la sucesión; y es de lógica humana que debe estar pendiente de lo que pasa en un inmueble que incluso está relacionado con un juicio civil.

Documentales a las cuales el Juez de Primera Instancia le da **pleno valor probatorio** en términos del artículo 102 del Código de Procedimientos Penales vigente en la época de la comisión del delito en

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

el Estado de Morelos, y tal como se puede apreciar resultan aptas y suficientes para corroborar la veracidad de las imputaciones que contra [No.329]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] realiza el denunciante [No.330]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1].

Las probanzas anteriores se robustecen con las imputaciones que contra [No.331]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] formulan los testigos de cargo:

La **Declaración a cargo** [No.332]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], emitida ante el **Agente del Ministerio Público Investigador**, el primero de abril de dos mil nueve.

Aunado a la **declaración a cargo** de [No.333]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], rendida ante el **Ministerio Público Investigador**, el dos de abril del dos mil nueve; y **declaración a cargo** de [No.334]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], rendida ante el **Agente del Ministerio Público Investigador**, el dos de abril del dos mil nueve.

Así como los Interrogatorios a los testigos

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

[No.335]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], de veintitrés de marzo y **veintinueve de abril ambos de dos mil quince**, ofertada por el apoderado legal de la persona moral ofendida.

Deposados que acertadamente el juez penal valoro conforme a la sana crítica, los principios de la lógica y las máximas de la experiencia tienen pleno valor probatorio conforme a lo dispuesto en los artículos 90, 92, 93 y 109 fracción IV del Código de Procedimientos Penales vigente en la época de la comisión del delito, en el Estado de Morelos, con **pleno valor probatorio** y cómo se apreciar ambos testigos coinciden en las imputaciones que realizan contra [No.336]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], tanto entre sí como con lo declarado en el escrito de denuncia de [No.337]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], por ello con **pleno valor probatorio** en términos de los artículos 90, 92, 93 y 109 fracción IV del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado en la época de la comisión del delito.

Por lo anterior, es evidente como acertadamente analiza el Juez de Primera Instancia, se encuentra **plenamente acreditada la responsabilidad penal** de [No.338]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] en la

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
 Toca Penal: 20/2020-16-TP
 Causa Penal: 514/2016-2
 Delito: Fraude Procesal
 Recurso: Apelación
 Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

comisión del delito de FRAUDE PROCESAL como autor material y directo del mismo que actúa de forma dolosa en **calidad de coautor material** y en términos de los artículos 18 fracción I y 15 párrafo segundo del Código Penal vigente en el Estado de Morelos; realizándose el siguiente **JUICIO DE REPROCHE**, que fue precisamente [No.339]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] el sujeto que: teniendo perfecto conocimiento de que el inmueble denominado [No.340]_ELIMINADO_el_número_40_[40]; había sido embargado en diligencia de dieciocho de octubre de dos mil cinco a favor de la persona moral [No.341]_ELIMINADO_Nombre_del_Perito_Particular_[13], toda vez que se apersonó en el juicio civil 202/2001 del índice del Juzgado Trigésimo Segundo Civil del Distrito Federal, y en su carácter de representante de la SUCESIÓN A BIENES DE [No.342]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], sabía que dicha sucesión fue condenada al pago de costas por la cantidad de [No.343]_ELIMINADO_el_número_40_[40] y que al no pagar dicha cantidad les fue embargado y adjudicado el inmueble en comento en favor de [No.344]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14], y aun así no dudó en comparecer al Juicio laboral [No.345]_ELIMINADO_el_número_40_[40] relativo al “Emplazamiento a Huelga” por incumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo, presentado por [No.346]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

[No.347]_ELIMINADO_el_número_40_[40], en su carácter de Secretario General del Sindicato denominado [No.348]_ELIMINADO_el_número_40_[40] contra la persona moral [No.349]_ELIMINADO_nombre_del_imputado_acusado_[4] representada por [No.350]_ELIMINADO_nombre_completo_[1] (quien también es heredero de la sucesión a bienes de [No.351]_ELIMINADO_nombre_completo_[1]), y en diligencia de veintisiete de agosto de dos mil siete, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de [No.352]_ELIMINADO_nombre_completo_[1], espontáneamente reconoció que los trabajadores de dicha empresa le habían prestado servicios personales al decujus, y junto con [No.353]_ELIMINADO_nombre_del_imputado_acusado_[4], reconocieron todas las prestaciones reclamadas por los trabajadores comprometiéndose a pagar [No.354]_ELIMINADO_el_número_40_[40] por concepto de cuotas sindicales; y por supuesto al no cumplir, esto trajo como consecuencia que en diligencia de diecisiete de octubre de dos mil siete, el actuario adscrito a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje a petición del Secretario General del Sindicato, trabara embargo sobre el inmueble antes mencionado en el que supuestamente estaba la fuente de trabajo [No.354]_ELIMINADO_el_número_40_[40] e incluso la

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

Presidente de dicha Junta ordenara la inscripción de dicho embargo en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Morelos, impidiendo así que la empresa [No.355]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido [14], entrara en posesión de dicho inmueble.

Por lo que respecta a la **responsabilidad penal** de [No.356]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado [4], en la comisión del delito de FRAUDE PROCESAL también se acredita a plenitud en términos de los artículos 15 párrafo segundo y 18 fracción I del Código Penal vigente en el Estado de Morelos, como autor material y directo del hecho que actúa de forma dolosa obteniendo el resultado dañoso deseado, la cual se acredita con las probanzas consistentes en:

Las imputaciones firmes y directas que en su contra formula [No.357]_ELIMINADO_el_nombre_completo [1] en su escrito de denuncia presentado ante el Agente del Ministerio Público Investigador el dieciséis de abril de dos mil ocho, ratificado en comparecencia de dos de mayo de dos mil ocho.

Dichas imputaciones, en las que el denunciante se duele de que

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

[No.358]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_ sentenciado_procesado_inculcado_[4], **también es heredero** de la sucesión a bienes de [No.359]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], y que en contubernio con [No.360]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_ sentenciado_procesado_inculcado_[4], y ayudados de [No.361]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_ sentenciado_procesado_inculcado_[4], a sabiendas de que a la fecha en que [No.362]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_ sentenciado_procesado_inculcado_[4] presentó el “Emplazamiento a Huelga” a la empresa [No.363]_ELIMINADO_el_número_40_[40] dicha empresa ya NO estaba funcionando, y aun así en diligencia de veintisiete de agosto de dos mil siete, junto con [No.364]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_ sentenciado_procesado_inculcado_[4], se allanaron a la demanda y celebraron un convenio en el que se comprometían a pagar [No.365]_ELIMINADO_el_número_40_[40] por concepto de cuotas sindicales; mismo que deliberadamente NO cumplieron y esto trajo como consecuencia que en diligencia de diecisiete de octubre de dos mil siete, el actuario adscrito a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje a petición del Secretario General del Sindicato, trabara embargo sobre el inmueble antes mencionado en el que supuestamente estaba la fuente de trabajo

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
 Toca Penal: 20/2020-16-TP
 Causa Penal: 514/2016-2
 Delito: Fraude Procesal
 Recurso: Apelación
 Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

[No.366]_ELIMINADO_el_número_40_[40] e incluso la Presidente de dicha Junta ordenara la inscripción de dicho embargo en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Morelos, impidiendo así que la empresa [No.367]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido [14], entrara en posesión de dicho inmueble.

Imputaciones que de igual manera lo atribuye el Juez de Primera Instancia que se encuentran corroboradas a plenitud con copia certificada de la sentencia dictada **el once de febrero de dos mil cuatro** dentro de la causa penal federal [No.368]_ELIMINADO_el_número_40_[40] que se instruyó contra [No.369]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] por su responsabilidad penal en la comisión del delito CONTRA LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS, en la que hace alusión a la Inspección judicial realizada por el personal del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos el día **ocho de julio de dos mil tres...** de la cual en lo que en este apartado importa se desprende: *“Por lo que respecta al número uno, marcado con la letra A en el momento de que se realiza la inspección queda asentado que **NO existe algún cerdo...**”*

Prueba documental de la cual ha sido valorada ampliamente, y que en lo que en este apartado importa hace evidente el **dolo** con el que se condujo

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

**[No.370]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusa
do_sentenciado_procesado_inculcado_[4]**, pues a todas luces resulta ilógico que el dueño de una empresa, en este caso de una granja porcina, ignore o pretenda ignorar que **ya no tiene** ningún cerdo, que su empresa ya no funciona y no produce nada, y por supuesto, que ya no quedan trabajadores en la misma precisamente porque se cerró la fuente de trabajo en una fecha anterior a la de la presentación de la demanda laboral por parte del “sindicato”.

Las probanzas anteriores se complementan con las documentales consistentes en **copias certificadas** expedidas por la JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, mediante oficio número **[No.371]_ELIMINADO_el_número_40_[40]**, de diecisiete de septiembre de dos mil ocho, de los expedientes laborales números **[No.372]_ELIMINADO_el_número_40_[40]** el cual consta de treinta y un fojas útiles y **[No.373]_ELIMINADO_el_número_40_[40]** mismo que consta de quinientas fojas útiles tamaño oficio, suscrito por el Secretario General de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos.

Documentales de las cuales el Juez de origen ha valorado valoradas acertadamente y en lo que aquí interesa de la documental consistente en el expediente laborar

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
 Toca Penal: 20/2020-16-TP
 Causa Penal: 514/2016-2
 Delito: Fraude Procesal
 Recurso: Apelación
 Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

[No.374]_ELIMINADO_el_número_40_[40] se desprende existió un “CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO” celebrado entre [No.375]_ELIMINADO_el_número_40_[40] representada por [No.376]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] y el SINDICATO denominado [No.377]_ELIMINADO_el_número_40_[40] representados por el SECRETARIO GENERAL, pero que el mismo data del año de mil novecientos noventa y seis y que el CONVENIO DE REVISIÓN DE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, data del seis de enero de mil novecientos noventa y siete; sin que dicho contrato se haya renovado con posterioridad. Lo que concatenado con la copia certificada de la sentencia dictada el once de febrero de dos mil cuatro dentro de la causa penal federal [No.378]_ELIMINADO_el_número_40_[40], pone de manifiesto que en algún momento existió la granja porcina y la relación laboral, **pero NO en el momento** en que el SINDICATO denominado [No.379]_ELIMINADO_el_número_40_[40] representados por el SECRETARIO GENERAL, presentó el “Emplazamiento a Huelga” ante la Junta de Conciliación y Arbitraje y [No.380]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] en su carácter de representante de [No.381]_ELIMINADO_el_número_40_[40] aceptó todas

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

y cada una de las demandas del sindicato y se comprometió a pagar [No.382]_ELIMINADO_el_número_40_[40] por concepto de cuotas sindicales, lo que evidentemente NO cumplió con la intención de que la Junta Local de Conciliación y Arbitraje a petición del Secretario General del Sindicato, trabara embargo sobre el inmueble antes mencionado en el que supuestamente estaba la fuente de trabajo [No.383]_ELIMINADO_el_número_40_[40] y de ese modo, evitar aunque solo fuera de forma temporal, que [No.384]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido [14], entrara en posesión material de la [No.385]_ELIMINADO_el_número_40_[40]

También se robustecido con las **imputaciones** firmes y directas que en contra de [No.386]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] formulan los testigos de cargo

La **Declaración a cargo** [No.387]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], emitida ante el **Agente del Ministerio Público Investigador**, el primero de abril de dos mil nueve.

Aunado a la **declaración a cargo de** [No.388]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], **rendida ante el Ministerio Público Investigador**, el **dos de abril del dos mil nueve; y declaración a cargo**

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

de **[No.389]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]**,
rendida ante el Agente del Ministerio Público
Investigador, el dos de abril del dos mil nueve.

**Así como los Interrogatorios a los
testigos**

[No.390]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], de
veintitrés de marzo y **veintinueve de abril ambos de
dos mil quince**, ofertada por el apoderado legal de la
persona moral ofendida.

Deposados que acertadamente el juez
penal valoro conforme a la sana crítica, los principios de
la lógica y las máximas de la experiencia tienen **pleno
valor probatorio** de conformidad con lo dispuesto en los
artículos 90, 93 y 109 fracción IV del Código de
Procedimientos Penales vigente en la época de la
comisión del delito, y del mismo se desprende que los
testigos de cargo claramente sostienen que fue un
contubernio entre el Secretario General del Sindicato y
los supuestos demandados en el juicio laboral, los
señores

**[No.391]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_
sentenciado_procesado_inculcado_[4]**, en quienes
simularon un conflicto de naturaleza sindical con la
finalidad de impedir que le fuera entregada la posesión
física del inmueble denominado
[No.392]_ELIMINADO_el_número_40_[40] a la persona
moral

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
 Toca Penal: 20/2020-16-TP
 Causa Penal: 514/2016-2
 Delito: Fraude Procesal
 Recurso: Apelación
 Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

[No.393]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido

[14]

Por lo anterior es, evidente que en autos se encuentra **plenamente acreditada la responsabilidad penal** de

[No.394]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusa

do_sentenciado_procesado_inculcado_[4] en la

comisión del delito de FRAUDE PROCESAL como autor material y directo del mismo que actúa de forma dolosa en **calidad de coautor material a través del *codominio funcional del hecho*** y en términos de los artículos 18 fracción I y 15 párrafo segundo del Código Penal vigente en el Estado de Morelos; realizándose adecuadamente por el juez de origen el **JUICIO DE REPROCHE**, que fue precisamente

[No.395]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido

[14] el sujeto activo que: siendo **heredero** de la sucesión a bienes de

[No.396]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], y

representante legal de la empresa

[No.397]_ELIMINADO_el_número_40_[40] en

contubernio con

[No.398]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_

sentenciado_procesado_inculcado_[4], y ayudados de

[No.399]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_

sentenciado_procesado_inculcado_[4], a sabiendas de

que a la fecha en que este último presentó el “Emplazamiento a Huelga” a la empresa antes referida,

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

dicha empresa ya NO estaba funcionando, y aun así en diligencia de veintisiete de agosto de dos mil siete, junto con

[No.400]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], se allanaron a la demanda y celebraron un convenio en el que se comprometían a pagar [No.401]_ELIMINADO_el_número_40_[40] por concepto de cuotas sindicales; mismo que deliberadamente NO cumplieron y esto trajo como consecuencia que en diligencia de diecisiete de octubre de dos mil siete, el actuario adscrito a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje a petición del Secretario General del Sindicato, trabara embargo sobre el inmueble antes mencionado en el que supuestamente estaba la fuente de trabajo [No.402]_ELIMINADO_el_número_40_[40] e incluso la Presidente de dicha Junta ordenara la inscripción de dicho embargo en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Morelos, impidiendo así, temporalmente, que la empresa [No.403]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14], entrara en posesión de dicho inmueble.

Finalmente en cuanto a la **responsabilidad** de [No.404]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], en la comisión del delito de **FRAUDE PROCESAL**, que nos ocupa, también se encuentra acreditada a plenitud como

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

coautor material del hecho que actúa de forma **dolosa** y a través de un **codominio funcional del hechos** conforme a lo previsto en los artículos 15 párrafo segundo y 18 fracción I del Código Penal vigente en el Estado en la época de la comisión del delito, con las probanzas consistentes en:

Las imputaciones que en su contra formula

[No.405]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], en su escrito de denuncia presentado ante el Agente del Ministerio Público Investigador el dieciséis de abril de dos mil ocho, ratificado por en comparecencia de dos de mayo de dos mil ocho.

Declaración que ha sido valoradas acertadamente y la cual tiene **valor probatorio pleno**, y de la cual en lo que en este apartado importa se desprende que el denunciante realiza imputaciones firmes y directas contra **[No.406]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4],** señalándolo como la persona que directamente ayudó a los señores **[No.407]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4],** a impedir, aunque fuera solo temporalmente, que se entregara la posesión material del inmueble denominado **[No.408]_ELIMINADO_el_número_40_[40]** a la empresa **[No.409]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido**

[14], inmueble que fue embargado y al parecer adjudicado a favor de dicha persona moral como resultado de un diverso juicio civil; y que esto lo hizo el señor

[No.410]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] mediante la interposición de un juicio laboral que comenzó con el “Pliego de Peticiones con Emplazamiento a Huelga”, presentado el **diecisiete de marzo de dos mil seis**, por dicho acusado ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, en su carácter de SECRETARIO GENERAL del SINDICATO denominado [No.411]_ELIMINADO_el_número_40_[40] contra la negociación denominada [No.412]_ELIMINADO_el_número_40_[40] representada por

[No.413]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] y/o quien resulte responsable de la fuente de trabajo ubicada en [No.414]_ELIMINADO_el_domicilio_[27]; **aún a sabiendas** de que en la fecha que presentó la demanda laboral la empresa denominada [No.415]_ELIMINADO_el_número_40_[40] que fue una granja porcina, **ya no estaba en operación y mucho menos había trabajadores en la misma**, pues esta cerró por lo menos desde el **dos de julio de dos mil tres**, fecha en la que el personal del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos, practicó una inspección ocular y dio fe “...que en la *exhacienda ya no existían*

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

cerdos y tampoco actividad productiva alguna...” No obstante, se continuó con dicho procedimiento laboral, y el propio

[No.416]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]

fue quien hizo del conocimiento de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, que existía un diverso juicio que se estaba tramitando ante el al Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal solicitando se le informara al Juzgado y a

[No.417]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14], la existencia de dicho conflicto laboral, por lo que la Junta giró el oficio correspondiente, y cuando la empresa

[No.418]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14], se presentó ante la junta para hacer valer sus derechos sobre el inmueble antes referido,

[No.419]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], en su carácter de

“Secretario General del Sindicato” se opuso y manifestó: “ *que dicha empresa NO podía apersonarse con el carácter de Tercero Interesado, que los documentos exhibidos por esa empresa NO acreditaban que la adjudicación de la Exhacienda a su favor, se encontrara firme..*” continuando con el juicio laboral, hasta que en audiencia de veintisiete de agosto de dos mil siete, la parte patronal demandada y el sindicato, representado por

[No.420]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

[No.421]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_ [4], llegaron a un acuerdo en el que [No.422]_ELIMINADO_el_número_40_[40] y [No.423]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_ [4] en su carácter de representante de la sucesión a bienes de [No.424]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], reconocieron adeudar y se comprometieron a pagar todas y cada una de las prestaciones que el sindicato reclamaba, y como no pagaron, finalmente en diligencia de diecisiete de octubre de dos mil siete, el actuario adscrito a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, a petición del Secretario General del Sindicato actor, trabó embargo en el inmueble denominado [No.425]_ELIMINADO_el_número_40_[40].

Imputaciones que se encuentran corroboradas y robustecidas con: **Las documentales publicas** consistentes en: Copia certificada del expediente número [No.426]_ELIMINADO_el_número_40_[40] de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, que contiene el “Emplazamiento a Huelga” por incumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo, presentado por [No.427]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_ [4], en su carácter de

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

Secretario General del Sindicato denominado [No.428]_ELIMINADO_el_número_40_[40] ante la junta local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, en marzo de dos mil seis, mediante el cual presenta el pliego de peticiones con emplazamiento a huelga contra la negociación denominada [No.429]_ELIMINADO_el_número_40_[40] representada por [No.430]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]; la audiencia de trece de diciembre de dos mil seis compareció [No.431]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], acreditando su personalidad como apoderado legal de [No.432]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], quien a su vez es el representante legal de la empresa [No.433]_ELIMINADO_el_número_40_[40] y a quien se tiene por admitido en tal carácter. Asimismo contiene el “CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA [No.434]_ELIMINADO_el_número_40_[40], representada por su Secretario General [No.435]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]; y la negociación denominada [No.436]_ELIMINADO_el_número_40_[40] en fecha veintisiete de agosto del dos mil siete, del que se desprende que en la cláusula tercera la parte emplazada reconoce que adeuda a los trabajadores las prestaciones que reclaman como cumplimiento del

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

contrato colectivo de trabajo que tienen firmado con el sindicato emplazante, y en la cláusula cuarta se compromete la parte patronal al pago de la cantidad de [No.437]_ELIMINADO_el_número_40_[40] más [No.438]_ELIMINADO_el_número_40_[40] por concepto de cuotas sindicales, y el **ACTA DE EMBARGO de diecisiete de octubre de dos mil siete**, en la que el actuario adscrito a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje hizo constar que en compañía del Secretario del Sindicato emplazante, se constituyó en [No.439]_ELIMINADO_el_número_40_[40] cerciorándose de que estaba en el domicilio correcto, se entrevistó con [No.440]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] quien refirió ser encargada de la fuente de trabajo, la requirió de pago, y en uso de la palabra [No.441]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] Secretario General del Sindicato emplazante manifestó que toda vez que no se ha hecho el pago decretado en auto de requerimiento y embargo de uno de octubre de dos mil siete, solicita **se traben formal embargo en el inmueble donde se ubica la negociación emplazada, inscrito en el Registro Público de la propiedad y el comercio del Estado de Morelos, como predio rústico denominado** [No.442]_ELIMINADO_el_número_40_[40], procediendo la actuaría a **trabar formal y legal embargo** del bien inmueble en que se actúa.

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

Documentales todas, que fueron analizadas y valoradas por el juez de origen, y que les da **valor probatorio pleno** en términos del artículo 102 del Código de Procedimientos Penales aplicable y que no fueron controvertidas con elemento de prueba alguno, por lo que resultan aptas y suficientes para acreditar la responsabilidad de **[No.443]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]**.

Las imputaciones de **[No.444]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]**, emitida ante el Agente del Ministerio Público Investigador, el primero de abril de dos mil nueve.

Aunado a la **declaración a cargo de [No.445]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]**, rendida ante el Ministerio Público Investigador, el dos de abril del dos mil nueve; y **declaración a cargo de [No.446]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]**, rendida ante el Agente del Ministerio Público Investigador, el dos de abril del dos mil nueve.

Así como los Interrogatorios a los testigos **[No.447]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]**, de veintitrés de marzo y **veintinueve de abril ambos de**

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

dos mil quince, ofertada por el apoderado legal de la persona moral ofendida.

Por lo anterior y del análisis realizado por el Juez de Primera Instancia se encuentra **plenamente acreditada la responsabilidad** de **[No.448]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]**, en la comisión del delito de **FRAUDE PROCESAL** materia de estudio en la presente causa penal, como autor material y directo del mismo que actúa de forma dolosa, obteniendo el resultado dañoso deseado, en calidad de **coautor material** a través del **codominio funcional del hechos** y en términos de los artículos 15 párrafo segundo y 18 fracción I del Código de Procedimientos Penales vigente en la época de la comisión del delito, estableciéndose un **JUICIO DE REPROCHE**, toda vez que fue la persona que directamente ayudó a los señores

[No.449]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], a impedir, aunque fuera solo temporalmente, que se entregara la posesión material del inmueble denominado **[No.450]_ELIMINADO_el_número_40_[40]** a la empresa **[No.451]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]**, inmueble que fue embargado y al parecer adjudicado a favor de dicha persona moral como resultado de un diverso juicio civil; y que esto lo hizo el señor

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

[No.452]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_

sentenciado_procesado_inculcado_[4] mediante la

interposición de un juicio laboral que comenzó con el
“Pliego de Peticiones con Emplazamiento a Huelga”,
presentado el **diecisiete de marzo de dos mil seis**, por

dicho acusado ante la Junta Local de Conciliación y
Arbitraje del Estado de Morelos, en su carácter de
SECRETARIO GENERAL del SINDICATO denominado

[No.453]_ELIMINADO_el_número_40_[40] contra la

negociación denominada

[No.454]_ELIMINADO_el_número_40_[40] representada

por

[No.455]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_

sentenciado_procesado_inculcado_[4] y/o quien resulte

responsable de la fuente de trabajo ubicada en

[No.456]_ELIMINADO_el_domicilio_[27]; **aún a**

sabiendas de que en la fecha que presentó la demanda

laboral la empresa denominada

[No.457]_ELIMINADO_el_número_40_[40] que fue una

granja porcina, **ya no estaba en operación y mucho**

menos había trabajadores en la misma, pues esta

cerró por lo menos desde el **dos de julio de dos mil**

tres, fecha en la que el personal del Juzgado Tercero de

Distrito en el Estado de Morelos, practicó una inspección

ocular y dio fe “...*que en la ex hacienda ya no existían*

cerdos y tampoco actividad productiva alguna...” No

obstante, se continuó con dicho procedimiento laboral, y

el propio

[No.458]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

[No.459]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido [14] fue quien hizo del conocimiento de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, que existía un diverso juicio que se estaba tramitando ante el al Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal solicitando se le informara al Juzgado y a [No.459]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido [14], la existencia de dicho conflicto laboral, por lo que la Junta giró el oficio correspondiente, y cuando la empresa

[No.460]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido [14], se presentó ante la junta para hacer valer sus derechos sobre el inmueble antes referido, [No.461]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], en su carácter de “Secretario General del Sindicato” se opuso y manifestó: “ que dicha empresa NO podía apersonarse con el carácter de Tercero Interesado, que los documentos exhibidos por esa empresa NO acreditaban que la adjudicación de la Exhacienda a su favor, se encontrara firme..” continuando con el juicio laboral, hasta que en audiencia de veintisiete de agosto de dos mil siete, la parte patronal demandada y el sindicato, representado por

[No.462]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], llegaron a un acuerdo en el que [No.463]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], representante de

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

la empresa [No.464]_ELIMINADO_el_número_40_[40] y [No.465]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] en su carácter de representante de la sucesión a bienes de [No.466]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], reconocieron adeudar y se comprometieron a pagar todas y cada una de las prestaciones que el sindicato reclamaba, y como no pagaron, finalmente en diligencia de diecisiete de octubre de dos mil siete, el actuario adscrito a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, a petición del Secretario General del Sindicato actor, trabó embargo en el inmueble denominado [No.467]_ELIMINADO_el_número_40_[40].

Asimismo se desprende de la **Inspección Ocular** practicada por el Ministerio Público Investigador el veinte de noviembre del dos mil ocho, actualmente, es la empresa [No.468]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14] quien tiene la posesión material del inmueble denominado [No.469]_ELIMINADO_el_número_40_[40] por lo que el detrimento o daño causado a dicha persona moral consistió únicamente en el **retraso en la entrega material de dicho bien inmueble.**

En vista de lo anterior, se encuentra plenamente acreditada la responsabilidad de [No.470]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] en la comisión del

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

delito de FRAUDE PROCESAL en agravio de LA SOCIEDAD, ilícito previsto y sancionado en el artículo 300 del Código Penal vigente en el Estado de Morelos, como **coautores** materiales y a través del *codominio funcional del hechos*, que actúan de forma dolosa y en calidad de coparticipes conforme a lo previsto en los artículos 15 párrafo segundo y 18 fracción I del Código Penal en vigor, y 111 del Código de Procedimientos Penales aplicable.

VIII.- De igual manera, es de establecerse que el análisis realizado a la individualización de la pena implementada a los ahora sentenciados, es correcta, como lo atribuye el Juez de Primera Instancia, de acuerdo a lo establecido y a las atribuciones que otorga el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo cual procede a imponerse como penas a [No.471]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] por la comisión del delito de FRAUDE PROCESAL , tomando en cuenta para ello lo dispuesto por los artículos 58 y 63 del Código Penal en Vigor en la Entidad, y así:

I.- En cuanto a la NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DEL HECHO PUNIBLE.- Estas ya quedaron plasmadas en los considerandos que anteceden, tratándose de un delito CONTRA LA

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, que sin embargo también puede afectar diversos bienes jurídicos tutelados por la ley como sería el patrimonio de un particular.

II.- LA FORMA DE INTERVENCIÓN DEL AGENTE.- Como ya se estableció con antelación [No.472]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], fueron autores materiales y directos del hecho, que actúan de forma dolosa y en calidad de **coparticipes**, a través de un *codominio funcional del hecho*, y obviamente su modo de proceder denota un acuerdo previo a la realización del hecho, en términos del artículo 15 segundo párrafo y 18 fracción I del Código Penal vigente en el Estado.

III.- LAS CIRCUNSTANCIAS DEL INFRACTOR Y DEL OFENDIDO ANTES Y DURANTE LA COMISIÓN DEL DELITO, ASÍ COMO LAS POSTERIORES QUE SEAN RELEVANTES PARA AQUEL FIN Y LA RELACIÓN CONCRETA EXISTENTE ENTRE EL AGENTE Y LA VÍCTIMA.- En primer lugar se reitera que el ilícito de FRAUDE PROCESAL que aquí se estudia, se encuentra contemplado en el capítulo relativo a delitos contra la ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, por lo que la ofendida es la SOCIEDAD, independientemente que con el actuar doloso de los sujetos activos antes referidos, también se haya visto perjudicada en sus intereses la empresa

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
 Toca Penal: 20/2020-16-TP
 Causa Penal: 514/2016-2
 Delito: Fraude Procesal
 Recurso: Apelación
 Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

[No.473]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido [14], toda vez que **se vio retrasada** la entrega material del bien inmueble denominado [No.474]_ELIMINADO_el_número_40_[40] en su favor, y tuvo que promover una tercería excluyente ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

IV.- LA LESIÓN O PUESTA EN PELIGRO DEL BIEN JURÍDICO TUTELADO. ASÍ COMO LAS CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINA LA MAYOR O MENOR GRAVEDAD DE DICHA LESIÓN O PELIGRO.- En el delito de FRAUDE PROCESAL el bien jurídico tutelado por la ley es la correcta administración de justicia, la cual se vio entorpecida por el actuar doloso de los sujetos activos [No.475]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4].

V.- LA CALIDAD DEL INFRACTOR COMO PRIMERIZO O REINCIDENTE.- Al respecto debe decirse que **NO obra en autos** prueba alguna que acredite que anterior a la comisión de los presentes hechos los acusados [No.476]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], hayan sido condenado mediante sentencia ejecutoria por la comisión de un delito doloso de igual o diversa índole, situación que les beneficia, porque en todo caso es el Agente del Ministerio Público el que está obligado a

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

probar si los justiciables son o no reincidentes, y si bien es cierto el Juzgador tiene la facultad de ordenar diligencias para mejor proveer, también lo es **que no puede suplir las deficiencias de la Representación Social**, por lo que al no contar con mayor información, y propiamente no tener la certeza de que los ahora acusado hayan sido condenados mediante sentencia ejecutoria firme antes de la comisión del nuevo delito, de ninguna manera se puede establecer que tengan antecedentes penales y debe considerárseles primo delincuentes. Siendo aplicable al respecto la siguiente tesis de jurisprudencia:

*Décima Época Núm. de Registro: 2005042
Instancia: Primera Sala Jurisprudencia
Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación
Libro 1, Diciembre de 2013, Tomo I Materia(s): Penal
Tesis: 1a./J. 80/2013 (10a.)
Página: 353*
INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PENA. LOS ANTECEDENTES PENALES DEL SENTENCIADO QUE LLEVEN A CONSIDERARLO COMO REINCIDENTE, DEBEN TOMARSE EN CUENTA PARA FIJAR LA PUNIBILIDAD. *Los antecedentes penales son aquellos registros que efectúa la autoridad administrativa con el propósito de llevar un control de los procesos que se instruyen contra las personas, o bien, de las condenas recaídas a los sentenciados; la reincidencia, en cambio, es una figura del derecho sustantivo penal, regulada en los artículos 20 y 65 del Código Penal Federal, que permite agravar la sanción a imponer al sentenciado. Como se advierte, son dos conceptos diferentes pero relacionados entre sí, dado que los antecedentes penales caracterizan a la reincidencia, sin que ello signifique que sus efectos deban equipararse. Lo anterior, porque el concepto de antecedentes penales se incluye en*

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
 Toca Penal: 20/2020-16-TP
 Causa Penal: 514/2016-2
 Delito: Fraude Procesal
 Recurso: Apelación
 Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

*el más amplio aspecto de "la vida del reo", esto es, su pasado penal, lo que puede hacer, o lo que podría esperarse de él, y ello, como ya lo estableció la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la jurisprudencia 1a./J. 110/2011 (9a.), publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Décima Época, Libro V, Tomo 1, febrero de 2012, página 643, de rubro: "CULPABILIDAD. PARA DETERMINAR SU GRADO NO DEBEN TOMARSE EN CUENTA LOS ANTECEDENTES PENALES DEL PROCESADO.", no puede servir como parámetro para fijar el grado de culpabilidad del sujeto activo; en esa tesitura, si bien es cierto que la reincidencia deriva del antecedente penal en sentido genérico, también lo es que los efectos de la agravación de la pena se apoyan en razones de otra índole, es decir, de política criminal, determinadas por el deber que el Estado tiene al ejecutar su función de tutela jurídica, de procurar el orden que queda perturbado por la actividad delictiva del reincidente; así, **la reincidencia implica que el juzgador tome en cuenta, al individualizar la pena, que al sentenciado se le condenó con anterioridad por la comisión de un delito**, pero no como un antecedente penal que revele una característica propia del sujeto activo a modo de constituir un factor para determinar su grado de culpabilidad, pues tal revelación de la personalidad únicamente puede considerarse en relación con el hecho cometido, sino más bien, como la figura que le permite agravar la punibilidad, en términos de la ley, por el nuevo delito perpetrado, a pesar de existir una sentencia de condena intermedia y de que fue prevenido con imponérsele una sanción mayor en caso de reincidir, pues conoce con exactitud la antijuridicidad de su propio hacer y, por tanto, es mayor la reprobación que el hecho merece en relación con la conducta desplegada.*

VI.- LOS MOTIVOS QUE ESTE TUVO PARA COMETER EL DELITO.- Evidentemente que se trató de cuestiones económicas, pues el predio rústico denominado

[No.477]_ELIMINADO_el_número_40_[40] además de

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
 Toca Penal: 20/2020-16-TP
 Causa Penal: 514/2016-2
 Delito: Fraude Procesal
 Recurso: Apelación
 Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

que tal como se desprende de la sentencia emitida el once de febrero de dos mil cuatro dentro de la causa penal federal

[No.478]_ELIMINADO_el_número_40_[40] que se instruyó contra

[No.479]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] por su responsabilidad penal en la comisión del delito CONTRA LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLOGICAS, ARTISTICOS E HISTÓRICOS, **dicho inmueble es un monumento histórico**, e incluso en su momento sus instalaciones fueron utilizadas para el funcionamiento de empresas.

VII.- EL MODO, EL TIEMPO, EL LUGAR, LA OCASIÓN Y CUALESQUIERA OTRAS CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES EN LA REALIZACIÓN DEL DELITO.- Estas ya han quedado establecidos en los considerandos que anteceden.

VIII.- LA EDAD, LAS CONDICIONES SOCIALES, ECONÓMICAS Y CULTURALES DE LOS ACUSADOS.

[No.480]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4].- refirió tener cuarenta y tres años de edad, estado civil casado, de ocupación Licenciado en Administración, con escolaridad profesional, con fecha de nacimiento once de noviembre de mil novecientos setenta, de religión

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
 Toca Penal: 20/2020-16-TP
 Causa Penal: 514/2016-2
 Delito: Fraude Procesal
 Recurso: Apelación
 Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

católica, con ingresos de [No.481]_ELIMINADO_el_número_40_[40] a la quincena, lo que pone de manifiesto que por su edad y grado de instrucción es una persona con la suficiente experiencia y conocimiento para comprender lo ilícito de su conducta y evitarla, que tiene un modo honesto de vivir proporcionado por su ocupación de Licenciado en Administración, y que sus ingresos de [No.482]_ELIMINADO_el_número_40_[40] a la quincena, le permiten sufragar sus necesidades materiales y las de su familia en forma desahogada.

Por su parte [No.483]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4].- refirió tener **sesenta y nueve** años de edad, estado civil casado, de ocupación profesor jubilado, con escolaridad profesional, con fecha de nacimiento nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, católico, con ingresos de [No.484]_ELIMINADO_el_número_40_[40] mensuales, con los que sostiene a tres personas de su familia. Lo anterior pone de manifiesto que es una persona cuyo grado de instrucción y experiencia le permiten conocer perfectamente lo ilícito de su conducta y evitarla, que tiene un modo honesto de vivir proporcionado por su preparación académica como profesor y pensión jubilatoria de [No.485]_ELIMINADO_el_número_40_[40] mensuales lo que pone de manifiesto que dentro de la

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

sencillez obtiene lo suficiente para satisfacer sus necesidades básicas y las de su familia.

Finalmente

[No.486]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4].- refirió tener setenta y tres años de edad, casado, de ocupación empresario, con escolaridad profesional (médico veterinario) con fecha de nacimiento veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, de religión católica, con ingresos de [No.487]_ELIMINADO_el_número_40_[40] con los que sostiene a su esposa. Lo anterior pone de manifiesto que es una persona cuyo grado de instrucción y experiencia le permiten conocer perfectamente lo ilícito de su conducta y evitarla, que tiene un modo honesto de vivir proporcionado por su ocupación de empresario y que sus ingresos son suficientes para cubrir sus necesidades materiales y las de su dependiente económico.

De lo anteriormente analizado, tomando en consideración que **no obra en autos prueba alguna** que acredite que los ahora acusados tienen antecedentes penales y que ellos, en sus respectivas declaraciones manifestaron que es la primera ocasión que se encuentran detenidos, que tienen un modo honesto de vivir proporcionado por sus respectivas ocupaciones y que de alguna forma los hechos de la presente causa penal son consecuencia de diversos

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
 Toca Penal: 20/2020-16-TP
 Causa Penal: 514/2016-2
 Delito: Fraude Procesal
 Recurso: Apelación
 Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

litigios entre el ahora occiso [No.488]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], que posteriormente fueron continuados por los representantes de la **sucesión a bienes**, del citado de cujus, y que la empresa [No.489]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14], la cual **finalmente logró** quedarse con la propiedad y posesión material del inmueble denominado [No.490]_ELIMINADO_el_número_40_[40], es acertado establecer que **el grado de culpabilidad o peligrosidad de los ahora acusados se ubica en el MÍNIMO** y por lo tanto en uso de las facultades que la constitución concede a este Juzgador para imponer las penas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se procede a imponer las sanciones correspondientes tomando en consideración las sanciones establecidas en el artículo 300 del Código Penal vigente en el Estado de Morelos.

Por lo que es acertado, que los acusados [No.491]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], les corresponde en TOTAL una **sanción privativa de la libertad de SEIS MESES DE PRISIÓN y MULTA de CINCUENTA DÍAS** de salario mínimo general vigente en la época de la comisión del delito, que a razón de la época de la comisión del delito lo era de [No.492]_ELIMINADO_el_número_40_[40] **A CADA**

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

UNO DE ELLOS, sanción de multa que realizando la operación aritmética correspondiente asciende a la cantidad de **[No.493] ELIMINADO el número 40 [40]**.

Asimismo, se toma en cuenta que para la imposición de la sanción privativa de la libertad debe deducirse el tiempo que los enjuiciados hayan estado privados de su libertad personal; por lo que del cual de acuerdo a las constancias existentes en autos se establece que **los acusados en ningún momento han estado privados de su libertad personal.**

La sanción pecuniaria la deberán exhibir en efectivo, para que sea remitida al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

En relatadas condiciones, con fundamento en los artículos 25, 118, 136 y 141 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, una vez que la presente cause ejecutoria se ordena poner a los sentenciados de mérito a disposición del Juez de Primera Instancia de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Único Distrito Judicial del Estado con residencia en Cuautla, Morelos; para que en el ámbito de sus atribuciones vigile el cumplimiento de las sanciones impuestas a los sentenciados de mérito.

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

IX. Reparación del daño. Se aprecia de manera correcta que el Juez de Primera Instancia dejara a salvo los derechos de la **persona moral denominada [No.494]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]**, parte ofendida, de acuerdo a lo establecidos en el artículo 20 apartado C), Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que contempla la reparación del daño como una garantía de la víctima del delito, tal argumento lo hace saber el juez de origen, **ya que en el presente caso la agraviada es LA SOCIEDAD, pues el bien jurídico tutelado por la ley es la correcta impartición de justicia; sin embargo**, no obstante se advierte que dado la naturaleza del delito cometido, hubo un particular que en el caso es la empresa **[No.495]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]**, que se vio perjudicado en su patrimonio con el actuar doloso de los ahora sentenciados, sin embargo, la Representación Social y el Asesor Jurídico de la **persona moral denominada [No.496]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]**, no aportaron elemento de prueba alguno con el que demostrara a cuánto asciende la reparación de los daños; sin embargo, al tener en cuenta lo que establece el artículo 20, Apartado "C", Fracción IV del Pacto Federal, circunstancia que **prevalece** hasta este momento, por lo tanto en cuanto a la reparación del daño como acertadamente lo establece el Juez de Origen, y del análisis establecido derivado del presente

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

procedimiento se **dejan a salvo los derechos** de la **persona moral denominada** **[No.497]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]**, para que los haga valer en la vía y forma legal que corresponda.

X.- Ahora bien, tomando en consideración la sanción privativa de la libertad impuesta a los ahora sentenciados encuadra dentro de la hipótesis prevista en el artículo 73, fracción I, del Código Penal vigente en la época de la comisión del delito, es acertado el beneficio del cual se le concede a los ahora sentenciados por el Tribunal A quo, esto es, de acuerdo a la garantía establecida y que **[No.498]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4]**, cumplen los requisitos del artículo 76, del citado Código Sustantivo de la materia, es correcto, concederle a los ahora sentenciados **LA SUSTITUCIÓN DE LA SANCIÓN PRIVATIVA DE LA LIBERTAD IMPUESTA POR MULTA**, equivalente a **[No.499]_ELIMINADO_el_número_40_[40]** a cada uno de ellos, misma que es **independiente** de la multa impuesta como sanción directa, y por lo tanto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 228 fracción IV, del Código de Procedimientos Penales vigente en la época de la comisión del delito, en el Estado de Morelos, **es prudente concede a los ahora sentenciados un término de QUINCE DÍAS hábiles** contados a partir del

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

siguiente a aquel en que queden debidamente notificados, a efecto de que manifiesten si se allana o no al beneficio que en este acto se le concede, en la inteligencia que de no realizar manifestación alguna en el término establecido, se procederá conforme a lo previsto en el ordenamiento legal citado, y se ordenará su reaprehensión. Beneficio que se concede, en vista de que se encuentran colmados los requisitos previstos en los artículos 74 y 76 del citado cuerpo normativo.

XI. Tampoco agravia a los sentenciados que el Juez de Primera Instancia hayan dispuesto la **amonestación**, como **suspendido en el ejercicio de sus derechos políticos** por el lapso y en el caso de que llegare a permanecer privado de su libertad como consecuencia del fallo impugnado; por mandato de la ley la remisión de copias a las autoridades respectivas una vez que cause ejecutoria la sentencia de primer grado, y se ordena la notificación de la misma, por corresponder al sentido de la sentencia y por estar fundada en los preceptos legales que al efecto invocaron los resolutores, por ello se confirman esas particularidades.

XII. DE LOS AGRAVIOS. Ahora bien, las razones de inconformidad que expresa la parte apelante se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen, a fin de evitar repeticiones innecesarias, máxime que la falta de transcripción de ellos no constituye violación alguna.

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

Sirve de apoyo la siguiente con Registro digital: 180262, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Novena Época. Materias(s): Penal, Tesis: XXI.3o. J/9, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XX, Octubre de 2004, página 2260, Tipo: Jurisprudencia

“RESOLUCIONES EN MATERIA PENAL. LA TRANSCRIPCIÓN INNECESARIA DE CONSTANCIAS ES PRÁCTICA DE LA QUE EL JUZGADOR GENERALMENTE DEBE ABSTENERSE EN ESTRICTO ACATO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD. *La evolución legislativa del artículo 95, fracción IV, del Código Federal de Procedimientos Penales permite advertir que el legislador ha querido suprimir de la práctica judicial la arraigada costumbre de transcribir innecesariamente constancias procesales. En efecto, la redacción original de tal dispositivo consignaba que toda sentencia debía contener: "Un extracto breve de los hechos conducentes a la resolución."; sin embargo, esa estipulación luego fue adicionada, por reforma de ocho de enero de mil novecientos noventa y uno, para que a partir de entonces la síntesis sólo se refiriese al material probatorio, pues el precepto en cita quedó redactado en los siguientes términos: "Un extracto breve de los hechos conducentes a la resolución, mencionando únicamente las pruebas del sumario."; y finalmente, el texto en vigor revela una posición más contundente del autor de la norma, cuando en la modificación de diez de enero de mil novecientos noventa y cuatro estableció que el texto quedara de la siguiente manera: "Un extracto breve de los hechos exclusivamente conducentes a los puntos resolutive del auto o de la sentencia en*

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

su caso, evitando la reproducción innecesaria de constancias.". Por tanto, si como puede verse, ha sido preocupación constante del legislador procurar que las sentencias sean más breves, lo que de suyo tiene como finalidad que sean más comprensibles y menos onerosas en recursos humanos y materiales, sin género de dudas que esto sólo se logra cuando el cuerpo de la resolución, en términos de espacio, lo conforman los razonamientos y no las transcripciones, puesto que el término "extracto breve", por sí mismo forma idea de una tarea sintetizadora propia del juzgador, que excluye generalmente al uso de la transcripción, sólo permitida cuando, dentro de la línea argumentativa, sea indispensable ilustrar el razonamiento con alguna cita textual que verdaderamente sea de utilidad para la resolución del asunto; principio que es aplicable no sólo a las sentencias, sino también a los autos, pues no hay que perder de vista que la redacción actual del precepto en cita equipara ambas clases de resoluciones. En conclusión, siendo la transcripción innecesaria de constancias una práctica que el legislador ha querido proscribir, entonces, los tribunales están obligados a abstenerse de ella, en estricto acato al principio de legalidad".
TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO.

Examinada oficiosamente la sentencia apelada, así como deliberada la resolución combatida, tanto como estudiado el agravio expuesto por el sentenciado, este Tribunal de Alzada determina **declarar infundados, sin que resulte óbice, expresarlo de manera particular**, ya que cada uno de ellos fueron analizados de manera general en la presente resolución.

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse; y se,

R E S U E L V E:

PRIMERO. En acatamiento del fallo pronunciado en el juicio de amparo directo número **327/2022** por el **Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito**, se **deja insubsistente la resolución de doce de septiembre de dos mil veintidós**, pronunciado por este Órgano Colegiado, dentro del Toca Penal **20/2020-16-TP** en que se actúa; en consecuencia.

SEGUNDO. Conforme con los lineamientos de la ejecutoria de amparo directo que se cumplimenta, se **CONFIRMA** la sentencia condenatoria dictada el **cuatro de septiembre de dos mil veinte**, por el Juez Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia del Estado.

TERCERO. Remítase copia autorizada de la presente resolución al **Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito**, con motivo del **amparo directo** número **327/2022 de su índice**, así como también al Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia del Estado de Morelos, para los efectos legales procedentes.

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

CUARTO. Comuníquese el resultado de esta resolución al Director del Centro de Reinserción Social "Morelos", con sede en Atlacholoaya, municipio de Xochitepec, Morelos, para los efectos legales procedentes.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con testimonio de la presente resolución, devuélvanse los autos al juzgado de origen y, en su oportunidad, archívese el presente toca como asunto concluido.

A S Í, por **unanimidad**, lo resolvieron y firman los Magistrados que integran la Sala Auxiliar del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado Libre y Soberano de Morelos, **Licenciada BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE**, Integrante y Presidenta de la Sala, **Licenciado JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA** Integrante; y **Licenciado NORBERTO CALDERÓN OCAMPO**, Integrante y Ponente en el presente asunto, quienes actúan ante la Secretaria de Amparos Mixta, licenciada **INGRID JOSLAYNE BENHUMEA RODRÍGUEZ**, quien da fe.Conste.

NCO/Vaja/acg

Estas firmas corresponden al Toca Pena Tradicional **20/2020-16-TP**, derivado de la causa penal **514/2016-2**, en cumplimiento a la ejecutoria pronunciada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito, en el juicio de amparo directo número **327/2022**.

FUNDAMENTACION LEGAL

No.1 ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado_Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.2 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.3 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.4 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.5 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.6 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.7 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.8 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.9 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.10 ELIMINADO_el_número_40 en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.11 ELIMINADO_el_número_40 en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022**Toca Penal:** 20/2020-16-TP**Causa Penal:** 514/2016-2**Delito:** Fraude Procesal**Recurso:** Apelación**Magistrado Ponente:** Norberto Calderón Ocampo

No.12 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.13 ELIMINADO_el_número_40 en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.14 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.15 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.16 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.17 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.18 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.19 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.20 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.21 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

No.22 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.23 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.24 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.25 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.26 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.27 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.28 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.29 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.30 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.31 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022**Toca Penal:** 20/2020-16-TP**Causa Penal:** 514/2016-2**Delito:** Fraude Procesal**Recurso:** Apelación**Magistrado Ponente:** Norberto Calderón Ocampo

No.32 ELIMINADO_Nombre_de_la_victima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.33 ELIMINADO_Nombre_de_la_victima_ofendido en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.34 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.35 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.36 ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado_Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.37 ELIMINADO_Nombre_de_la_victima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.38 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.39 ELIMINADO_Nombre_de_la_victima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.40 ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.41 ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.42 ELIMINADO_Nombre_de_la_victima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.43 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.44 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.45 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.46 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.47 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.48 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.49 ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.50 ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.51 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.52 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022**Toca Penal:** 20/2020-16-TP**Causa Penal:** 514/2016-2**Delito:** Fraude Procesal**Recurso:** Apelación**Magistrado Ponente:** Norberto Calderón Ocampo

Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.53 ELIMINADO_Nombre_de_la_victima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.54 ELIMINADO_el_número_40 en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.55 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.56 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.57 ELIMINADO_el_número_40 en 9 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.58 ELIMINADO_Nombre_de_la_victima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.59 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.60 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.61 ELIMINADO_el_número_40 en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.62 ELIMINADO_Nombre_de_la_victima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.63 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.64 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.65 ELIMINADO_el_número_40 en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.66 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.67 ELIMINADO_el_número_40 en 5 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.68 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.69 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.70 ELIMINADO_el_número_40 en 5 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.71 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.72 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.73 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022

Toca Penal: 20/2020-16-TP

Causa Penal: 514/2016-2

Delito: Fraude Procesal

Recurso: Apelación

Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

No.74 ELIMINADO_nombre_del_imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.75 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.76 ELIMINADO_el_número_40 en 5 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.77 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.78 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.79 ELIMINADO_el_número_40 en 4 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.80 ELIMINADO_nombre_del_imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.81 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.82 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.83 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.84 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.85 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.86 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.87 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.88 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.89 ELIMINADO_el_número_40 en 5 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.90 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.91 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.92 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.93 ELIMINADO_el_número_40 en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.94 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022**Toca Penal:** 20/2020-16-TP**Causa Penal:** 514/2016-2**Delito:** Fraude Procesal**Recurso:** Apelación**Magistrado Ponente:** Norberto Calderón Ocampo

No.95 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.96 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.97 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.98 ELIMINADO_el_número_40 en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.99 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.100 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.101 ELIMINADO_el_número_40 en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.102 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.103 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.104 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.105 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.106 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.107 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.108 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.109 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.110 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.111 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.112 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.113 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.114 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.115 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022**Toca Penal:** 20/2020-16-TP**Causa Penal:** 514/2016-2**Delito:** Fraude Procesal**Recurso:** Apelación**Magistrado Ponente:** Norberto Calderón Ocampo

No.116 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.117 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.118 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.119 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.120 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.121 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.122 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.123 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.124 ELIMINADO_el_número_40 en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.125 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.126 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.127 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.128 ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.129 ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.130 ELIMINADO_el_número_40 en 5 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.131 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.132 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.133 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.134 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.135 ELIMINADO_el_nombre_completo en 4 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.136 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022

Toca Penal: 20/2020-16-TP

Causa Penal: 514/2016-2

Delito: Fraude Procesal

Recurso: Apelación

Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.137 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.138 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.139 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.140 ELIMINADO_el_número_40 en 4 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.141 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.142 ELIMINADO_el_número_40 en 4 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.143 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.144 ELIMINADO_el_número_40 en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.145 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.146 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

No.147 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.148 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.149 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.150 ELIMINADO_el_número_40 en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.151 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.152 ELIMINADO_el_número_40 en 8 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.153 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.154 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.155 ELIMINADO_el_número_40 en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.156 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.157 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022

Toca Penal: 20/2020-16-TP

Causa Penal: 514/2016-2

Delito: Fraude Procesal

Recurso: Apelación

Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.158 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.159 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.160 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.161 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.162 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.163 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.164 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.165 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.166 ELIMINADO_el_número_40 en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.167 ELIMINADO_el_número_40 en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

No.168 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.169 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.170 ELIMINADO_el_número_40 en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.171 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.172 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.173 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.174 ELIMINADO_el_número_40 en 5 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.175 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.176 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.177 ELIMINADO_el_número_40 en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.178 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022

Toca Penal: 20/2020-16-TP

Causa Penal: 514/2016-2

Delito: Fraude Procesal

Recurso: Apelación

Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.179 ELIMINADO_el_número_40 en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.180 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.181 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.182 ELIMINADO_el_número_40 en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.183 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.184 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.185 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.186 ELIMINADO_el_número_40 en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.187 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.188 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.189 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.190 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.191 ELIMINADO_el_número_40 en 5 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.192 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.193 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.194 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.195 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.196 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.197 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.198 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022

Toca Penal: 20/2020-16-TP

Causa Penal: 514/2016-2

Delito: Fraude Procesal

Recurso: Apelación

Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

No.199 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.200 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.201 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.202 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.203 ELIMINADO_el_número_40 en 5 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.204 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.205 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.206 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.207 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.208 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.209 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.210 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.211 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.212 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.213 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.214 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.215 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.216 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.217 ELIMINADO_el_número_40 en 5 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.218 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.219 ELIMINADO_el_número_40 en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022**Toca Penal:** 20/2020-16-TP**Causa Penal:** 514/2016-2**Delito:** Fraude Procesal**Recurso:** Apelación**Magistrado Ponente:** Norberto Calderón Ocampo

No.220 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.221 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.222 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.223 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.224 ELIMINADO_el_número_40 en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.225 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.226 ELIMINADO_el_número_40 en 4 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.227 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.228 ELIMINADO_el_número_40 en 11 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.229 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.230 ELIMINADO_el_número_40 en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.231 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.232 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.233 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.234 ELIMINADO_el_número_40 en 4 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.235 ELIMINADO_el_número_40 en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.236 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.237 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.238 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.239 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.240 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022**Toca Penal:** 20/2020-16-TP**Causa Penal:** 514/2016-2**Delito:** Fraude Procesal**Recurso:** Apelación**Magistrado Ponente:** Norberto Calderón Ocampo

No.241 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.242 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.243 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.244 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.245 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.246 ELIMINADO_el_número_40 en 7 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.247 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.248 ELIMINADO_el_número_40 en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.249 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.250 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.251 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.252 ELIMINADO_el_número_40 en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.253 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.254 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.255 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.256 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.257 ELIMINADO_el_número_40 en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.258 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.259 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.260 ELIMINADO_el_número_40 en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.261 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022**Toca Penal:** 20/2020-16-TP**Causa Penal:** 514/2016-2**Delito:** Fraude Procesal**Recurso:** Apelación**Magistrado Ponente:** Norberto Calderón Ocampo

y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.262 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.263 ELIMINADO_el_número_40 en 5 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.264 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.265 ELIMINADO_el_número_40 en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.266 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.267 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.268 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.269 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.270 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.271 ELIMINADO_el_número_40 en 5 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

No.272 ELIMINADO_el_número_40 en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.273 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.274 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.275 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.276 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.277 ELIMINADO_el_número_40 en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.278 ELIMINADO_el_número_40 en 5 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.279 ELIMINADO_el_número_40 en 11 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.280 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.281 ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.282 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022

Toca Penal: 20/2020-16-TP

Causa Penal: 514/2016-2

Delito: Fraude Procesal

Recurso: Apelación

Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.283 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.284 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.285 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.286 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.287 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.288 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.289 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.290 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.291 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

No.292 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.293 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.294 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.295 ELIMINADO_el_número_40 en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.296 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.297 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.298 ELIMINADO_el_número_40 en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.299 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.300 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.301 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022

Toca Penal: 20/2020-16-TP

Causa Penal: 514/2016-2

Delito: Fraude Procesal

Recurso: Apelación

Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

No.302 ELIMINADO_el_número_40 en 5 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.303 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.304 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.305 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.306 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.307 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.308 ELIMINADO_el_número_40 en 5 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.309 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.310 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.311 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.312 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.313 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.314 ELIMINADO_el_número_40 en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.315 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.316 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.317 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.318 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.319 ELIMINADO_el_número_40 en 5 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.320 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.321 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.322 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022

Toca Penal: 20/2020-16-TP

Causa Penal: 514/2016-2

Delito: Fraude Procesal

Recurso: Apelación

Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.323 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.324 ELIMINADO_el_número_40 en 5 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.325 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.326 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.327 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.328 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.329 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.330 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.331 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.332 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.333 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.334 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.335 ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.336 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.337 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.338 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.339 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.340 ELIMINADO_el_número_40 en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.341 ELIMINADO_Nombre_del_Perito_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.342 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022**Toca Penal:** 20/2020-16-TP**Causa Penal:** 514/2016-2**Delito:** Fraude Procesal**Recurso:** Apelación**Magistrado Ponente:** Norberto Calderón Ocampo

No.343 ELIMINADO_el_número_40 en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.344 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.345 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.346 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.347 ELIMINADO_el_número_40 en 5 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.348 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.349 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.350 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.351 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.352 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

No.353 ELIMINADO_el_número_40 en 5 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.354 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.355 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.356 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.357 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.358 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.359 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.360 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.361 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.362 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022**Toca Penal:** 20/2020-16-TP**Causa Penal:** 514/2016-2**Delito:** Fraude Procesal**Recurso:** Apelación**Magistrado Ponente:** Norberto Calderón Ocampo

No.363 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.364 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.365 ELIMINADO_el_número_40 en 5 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.366 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.367 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.368 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.369 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.370 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.371 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.372 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.373 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.374 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.375 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.376 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.377 ELIMINADO_el_número_40 en 5 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.378 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.379 ELIMINADO_el_número_40 en 5 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.380 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.381 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.382 ELIMINADO_el_número_40 en 4 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.383 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022**Toca Penal:** 20/2020-16-TP**Causa Penal:** 514/2016-2**Delito:** Fraude Procesal**Recurso:** Apelación**Magistrado Ponente:** Norberto Calderón Ocampo

No.384 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.385 ELIMINADO_el_número_40 en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.386 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.387 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.388 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.389 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.390 ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.391 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.392 ELIMINADO_el_número_40 en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.393 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022**Toca Penal:** 20/2020-16-TP**Causa Penal:** 514/2016-2**Delito:** Fraude Procesal**Recurso:** Apelación**Magistrado Ponente:** Norberto Calderón Ocampo

No.394 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.395 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.396 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.397 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.398 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.399 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.400 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.401 ELIMINADO_el_número_40 en 5 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.402 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.403 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022

Toca Penal: 20/2020-16-TP

Causa Penal: 514/2016-2

Delito: Fraude Procesal

Recurso: Apelación

Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

No.404 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.405 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.406 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.407 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.408 ELIMINADO_el_número_40 en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.409 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.410 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.411 ELIMINADO_el_número_40 en 5 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.412 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.413 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022

Toca Penal: 20/2020-16-TP

Causa Penal: 514/2016-2

Delito: Fraude Procesal

Recurso: Apelación

Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

No.414 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.415 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.416 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.417 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.418 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.419 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.420 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.421 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.422 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.423 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022

Toca Penal: 20/2020-16-TP

Causa Penal: 514/2016-2

Delito: Fraude Procesal

Recurso: Apelación

Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

No.424 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.425 ELIMINADO_el_número_40 en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.426 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.427 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.428 ELIMINADO_el_número_40 en 5 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.429 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.430 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.431 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.432 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.433 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

No.434 ELIMINADO_el_número_40 en 5 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.435 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.436 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.437 ELIMINADO_el_número_40 en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.438 ELIMINADO_el_número_40 en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.439 ELIMINADO_el_número_40 en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.440 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.441 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.442 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.443 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.444 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022

Toca Penal: 20/2020-16-TP

Causa Penal: 514/2016-2

Delito: Fraude Procesal

Recurso: Apelación

Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.445 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.446 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.447 ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.448 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.449 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.450 ELIMINADO_el_número_40 en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.451 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.452 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.453 ELIMINADO_el_número_40 en 5 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.454 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.455 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.456 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.457 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.458 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.459 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.460 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.461 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.462 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.463 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.464 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022**Toca Penal:** 20/2020-16-TP**Causa Penal:** 514/2016-2**Delito:** Fraude Procesal**Recurso:** Apelación**Magistrado Ponente:** Norberto Calderón Ocampo

fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.465 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.466 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.467 ELIMINADO_el_número_40 en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.468 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.469 ELIMINADO_el_número_40 en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.470 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.471 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.472 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.473 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.474 ELIMINADO_el_número_40 en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022
Toca Penal: 20/2020-16-TP
Causa Penal: 514/2016-2
Delito: Fraude Procesal
Recurso: Apelación
Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.475 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.476 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.477 ELIMINADO_el_número_40 en 4 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.478 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.479 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.480 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.481 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.482 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.483 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.484 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022

Toca Penal: 20/2020-16-TP

Causa Penal: 514/2016-2

Delito: Fraude Procesal

Recurso: Apelación

Magistrado Ponente: Norberto Calderón Ocampo

Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.485 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.486 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.487 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.488 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.489 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.490 ELIMINADO_el_número_40 en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.491 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.492 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.493 ELIMINADO_el_número_40 en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.494 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Cumplimiento Amparo Directo 73/2022**Toca Penal:** 20/2020-16-TP**Causa Penal:** 514/2016-2**Delito:** Fraude Procesal**Recurso:** Apelación**Magistrado Ponente:** Norberto Calderón Ocampo

No.495 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.496 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.497 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.498 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.499 ELIMINADO_el_número_40 en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.